Fwd: CARTA PRESENTACIÓN I.E FE Y ALEGRIA JOSE MARIA VELAZ

De INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA VELAZ <contratacionjosemariavelaz@gmail.com>
Destinatario YANETH OSORIO- CORPASI <yaneth.contadora@ccorpasi.com>
Fecha 2026-05-11 18:31

CARTA PRESENTACION I.E FE Y ALEGRIA JOSE MARIA VELAZ.pdf (~87 KB) EXPERIENCIAS DEL PROPONENTE.pdf (~4,1 MB)
1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.pdf (~485 KB)
2. CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.pdf (~460 KB) 3. RUT.pdf (~330 KB)
4. CEDULA REPRESENTANTE LEGAL.pdf (~320 KB) 5.CONCEPTO FAVORABLE.pdf (~400 KB) 6. CALIFICACION SST.pdf (~454 KB)
7. Contraloría Hector.pdf (~48 KB) 8. Contraloria empresa.pdf (~67 KB)
9. DECLARACION DE BIENES Y RENTA-CONFLICTO DE INTERESES LA COBRA - copia.pdf (~139 KB) 10. USUARIO SECOP.pdf (~29 KB)
11. DECLARACION_CONFLICTO_INTERES.pdf (~97 KB) 12. USUARIO SECOP.pdf (~29 KB) 14. Antecedentes policía.pdf (~56 KB)
15. Medidas correctivas.pdf (~108 KB) 16. REDAM Hector Mario.pdf (~127 KB) 17. USUARIO SECOP.pdf (~29 KB)
18. CERTIFICADO DE PARAFISCALES.pdf (~52 KB) 20.INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.pdf (~113 KB)
21. CERTIFICADO DE MATRICULA.pdf (~280 KB) 22. Planilla de aportes.pdf (~23 KB) 23. CERTIFICADO BANCARIO.pdf (~98 KB)

--------- Forwarded message ---------
De: **FUMICOBRA S.A.S** <fumigacionescobra@hotmail.com>
Date: lun, 11 may 2026 a la(s) 4:20 p.m.
Subject: CARTA PRESENTACIÓN I.E FE Y ALEGRIA JOSE MARIA VELAZ
To: INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA VELAZ <contratacionjosemariavelaz@gmail.com>
Cc: ie.josemariavelaz@medellin.gov.co <ie.josemariavelaz@medellin.gov.co>

Buenas tardes,

Adjunto carta de presentación y documentos habilitantes

Cordialmente,

HÉCTOR MARIO LÓPEZ
Gerente
Fumigaciones y Extintores *La Cobra*
Líneas de atención:
4446132 - 3006162816
www.fumigacionesyextintoreslacobra.com
Medellín - Colombia

Su empresa de control de plagas a nivel residencial, comercial, industrial e institucional.

CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Medellín 11 de mayo de 2026

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRIA JOSE MARIA VELAZ
Medellín

El suscrito Héctor Mario López Ospina con c.c. N° 98.487.185 en calidad de representante legal de la empresa Fumigaciones y Extintores la Cobra S.A.S con NIT 900 046 624-9 y de acuerdo con las especificaciones hechas en los documentos de la presente contratación hace la siguiente propuesta económica para el servicio de Recarga de Extintores, de acuerdo con las especificaciones técnicas y presupuesto establecidos en la invitación pública N° 05, en caso de que me sea aceptada por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, me comprometo a firmar el contrato correspondiente. Además, declaro:

- Que conozco las especificaciones y demás documentos de la contratación y acepto todos los requisitos en ellos contemplados.
- Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta, ni en el contrato que, como consecuencia de ella, llegue a celebrarse y que, por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.
- Que conozco las disposiciones legales que rigen la presente CONTRATACIÓN
- Que, si se me adjudica el contrato, me comprometo a otorgar las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados al efecto.
- Que el valor de la propuesta es de $1’565.445 incluido IVA sobre utilidad.
- Que la presente propuesta consta de 1 folio(s) debidamente numerados, los cuales son de carácter público.
- Así mismo, declaro BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del Código Penal (Ley 599/00).
- Que la información hecha en la propuesta es verídica y asumimos total responsabilidad frente a la Institución Educativa, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
- Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que, tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el Boletín de responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002.
- Que la siguiente propuesta tiene una vigencia mínima de 30 días Acompaño los documentos exigidos en la invitación pública

Cordialmente,



Héctor Mario López Ospina
Representante legal

Medellín, 11 de mayo del 2026

Señores
I.E FE Y ALEGRIA JOSE MARIA VELAZ
CL. 123 #47-50, MEDELLÍN, SANTA CRUZ, MEDELLÍN, ANTIOQUIA

PROPUESTA ECONOMICA: Manejo Integrado de Control de Plagas (MIP) Recarga, mantenimiento y venta de extintores

La empresa **Fumigaciones y Extintores la Cobra S.A.S.** Identificada con el Nit 900 046 624-9 domiciliada en la ciudad de Medellín, representada legalmente por el señor **Héctor Mario López Ospina** identificado con cédula de ciudadanía No 98.487.185 de Bello Antioquia, presenta la oferta técnica y económica en el proceso de referencia bajo las siguientes especificaciones:

- Fumigación general (insectos rastreros y voladores: Cucarachas, hormigas, mosquitos).
- Desratización (control de roedores).

Cumplimos con todos los requisitos estipulados en el decreto 1843 del 22 de julio de 1991 del Ministerio de Salud y la certificación sanitaria número 012812 del 28 de marzo de 2022, de la secretaria de salud del municipio de Medellín.

FICHA TÉCNICA			
INSECTICIDA	CATEGORIA TOXICA	ANTIDOTO	DOSIS
TENOPA SC. INSECTICIDA	III	Atropina IM	10ml*1000cm
BRODIFACOUM. RODENTICIDA.	III	Vitamina K	10gr*20mt2

Carrera 49 N° 64-19 – Prado, Medellín, Antioquia
Tel: 604 444 61 32 – Celular: 300-616-28-16 – 301-411-22-17
www.fumigacionesyextintoreslacobra.com - @FUMICOBRA (Facebook e Instagram)

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal
▪ FUMIGACION GENERAL: Servicio de fumigación, desinsectación contra todo tipo de plagas (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS) mediante métodos mecánicos y de aspersión, en el que se controlen las principales plagas como son cucarachas, zancudos, hormigas y moscos.	I	$600.000	$600.000
▪ DESRATIZACIÓN Control de rodedores (ratas y ratones)	I	$280.000	$280.000
		Subtotal	**$880.000**
		IVA	**$167.200**
		Total	**$I'047.200**

RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES – SURTIDO BOTIQUIN

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal
MANTENIMIENTO Y RECARGA			
Extintor ABC PQS M/10	8	$23.5000	$188.000
Extintor ABC PQS M/20	I	$34.000	$34.000
Revisión de extintor CO2 M/10	I	$23.500	$23.500
Surtido de botiquín	I	$190.000	$190.000
		Subtotal	**$435.500**
		IVA	**$82.745**
		Total	**$518.245**

TOTAL, DE LOS DOS SERVICIOS $I'565.445

Carrera 49 N° 64-19 – Prado, Medellín, Antioquia
Tel: 604 444 61 32 – Celular: 300-616-28-16 – 301-411-22-17
www.fumigacionesyextintoreslacobra.com - @FUMICOBRA (Facebook e Instagram)

Condiciones comerciales

-Forma de pago: a convenir.

-Programación servicio: día y hora a convenir.

-Se entrega certificación escrita del procedimiento realizado.

Cordialmente,

Fumigaciones y Extintores
La Cobra S.A.S
Nit: 900046624-9

Héctor Mario López Ospina
Representante legal



Carrera 49 N° 64-19 – Prado, Medellín, Antioquia
Tel: 604 444 61 32 – Celular: 300-616-28-16 – 301-411-22-17
www.fumigacionesyextintoreslacobra.com - @FUMICOBRA (Facebook e Instagram)

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 15/04/2026 - 2:53:14 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030088898 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NkjnpYicOVYckbhZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA S.A.S
Sigla:	No reportó
Nit:	900046624-9
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-352024-12
Fecha de matrícula:	26 de Septiembre de 2005
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	03 de Marzo de 2026
Grupo NIIF:	GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 74 50 B 10
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	glrhoyos@gmail.com fumigacionescobra62@gmail.com fumigacionescobra6@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3006162816
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Calle 74 50 B 10
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	fumigacionescobra62@gmail.com fumigacionescobra@hotmail.com glrhoyos@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3006162816
Teléfono para notificación 2:	6044446132
Teléfono para notificación 3:	No reportó

Recibo No.: 0030088898 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NkjnpYicOVYckbhZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No. 286, otorgada en la Notaría 9a de Medellín, en febrero 10 de 2005, aclarada mediante escritura pública No.2371 del 22 de septiembre de 2005, de la Notaría 9a. de Medellín, registradas en esta Entidad en septiembre 26 de 2005, en el libro 9o., bajo el No 9735, se constituyó una sociedad Comercial de responsabilidad Limitada denominada:

FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA DE MEDELLIN LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por acta No. 16 del 27 de julio de 2019 de la Junta de Socios, inscrito(a) en esta cámara el 2 de septiembre de 2019, bajo el No. 25550 del libro IX mediante la cual la sociedad se transformo de Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada y en adelante se denominará:

FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de las siguientes actividades:

La comercialización de seguridad industrial y servicios profesionales a empresas, como asesorías y conformación de brigadas de bomberos, programas de control de plagas, insumos plaguicidas e insecticidas.

Las reparaciones locativas y mantenimientos en general como limpieza, pinturas y servicios de plomería.

Recibo No.: 0030088898 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NkjnpYicOVYckbhZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad podrá desarrollar cualquier actividad comercial o civil lícita.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$120.000.000,00
No. de acciones	:	1.200,00
Valor Nominal	:	$100.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$120.000.000,00
No. de acciones	:	1.200,00
Valor Nominal	:	$100.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$120.000.000,00
No. de acciones	:	1.200,00
Valor Nominal	:	$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE GENERAL: La sociedad tendrá un Gerente General. El Gerente General será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales o en casos de incompatibilidad o inhabilidad por un Suplente.

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Gerente General será el Representante Legal de la sociedad y tendrá a su cargo la inmediata dirección y administración de los negocios sociales con sujeción a las disposiciones legales y estatutarias y a las decisiones de la asamblea general de accionistas. Todos los funcionarios y empleados de la sociedad, con excepción de los nombrados por la asamblea general, estarán subordinaros a él y bajo su dirección e inspección inmdiata.

FUNCIONES: Son funciones del Gerente General:

1.-Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente.

2.-Designar a los funcionarios o empleados de la compañía, cuyo nombramiento no corresponda a la asamblea de accionistas.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

3.-Presentar anualmente a la Asamblea de Accionistas, los estados financieros de propósito general de fin de ejercicio que se vayan a someter a consideración de la asamblea, junto don sus notas, el informe de gestión y un proyecto de distribución de utilidades repartible.

4.-Convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones ordinarias, en la oportunidad previsto en los estatutos y a sesiones extraordinarias Cuando lo juzgue conveniente o cuando se lo solicite uno o más accionistas, en los términos de estos estatutos.

5.-Celebrar todo acto o contrato correspondiente al giro ordinario del negocio, y constituir prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen que afecte los activos de la compañía, o celebrar actos o contratos de disposición de activos fijos o contraer obligaciones a cargo de la sociedad.

6.-Mantener a la Asamblea de Accionistas permanente y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrar todos los datos e informes que le solicite.

7.-Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad debiendo obtener autorización de la Asamblea de Accionistas cuando se trate de poderes generales.

8.-Apremiar a los empleados y funcionarios de la sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la empresa social.

9.-Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas.

10.-Ejercer todas las funciones, facultades o atribuciones señaladas en la ley o los estatutos o las que le fije la Asamblea de Accionistas y las demás que le correspondan por la naturaleza de su cargo.

PARÁGRAFO.- El Gerente General podrá delegar en su suplente aquellas funciones que por ley o los estatutos no le corresponda ejercer de manera privativa. Así mismo, podrá reasumir en cualquier tiempo las funciones que hubiere delegado.

NOMBRAMIENTOS

Recibo No.: 0030088898 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NkjnpYicOVYckbhZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	HECTOR MARIO LOPEZ OSPINA DESIGNACION	98,487,185

Por escritura pública No 286 del 10 de febrero de 2005, de la Notaría 9a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2005, en el libro 9o., bajo el Nro 9735.

SUBGERENTE	MARTHA LUCIA AGUDELO HOLGUIN DESIGNACION	43,534,256

Por escritura pública No 286 del 10 de febrero de 2005, de la Notaría 9a. de Medellín, aclarada por escritura pública No.2.371 del 22 de septiembre de 2005, de la Notaría 9a. de Medellín, registradas en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2005, en el libro 9o., bajo el Nro 9735.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.16 del 27/07/2019 de Socios	25550 del 02/09/2019 del L. IX
Privado del 27/01/2025 de Accionista	6362 del 24/02/2025 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos,

Recibo No.: 0030088898 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NkjnpYicOVYckbhZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8129
Actividad secundaria código CIIU: 4773
Otras actividades código CIIU: 4774

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA DE MEDELLIN
Matrícula No.:	21-416799-02
Fecha de Matrícula:	26 de Septiembre de 2005
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 74 50 B 10
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

Recibo No.: 0030088898 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NkjnpYicOVYckbhZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $361.582.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8129

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....

Recibo No.: 0030088898 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NkjnpYicOVYckbhZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
Fecha de expedición: 15/04/2026 - 2:53:21 PM
Recibo No.: 0030088898 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hobeNcwjfkIaIaUb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre:	FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA DE MEDELLIN
Matrícula No.:	21-416799-02
Fecha de Matrícula:	26 de Septiembre de 2005
Último año renovado:	2026
Fecha de Renovación:	03 de Marzo de 2026
Activos vinculados:	$100.000.000

UBICACIÓN

Dirección comercial:	Calle 74 50 B 10
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	fumigacionescobra62@gmail.com fumigacionescobra@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3006162816
Teléfono comercial 2:	6043220547
Teléfono comercial 3:	6043220547

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8129
Actividad secundaria código CIIU: 2029
Otras actividades código CIIU: 9524, 4773

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-:

Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
Reparación de muebles y accesorios para el hogar
Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados

PROPIETARIO(S)

Nombre:	FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA S.A.S
Identificación:	N 900046624-9
Domicilio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Matrícula No.:	21-352024-12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hobeNcwjfkIaIaUb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección:	Calle 74 50 B 10 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Teléfono	3006162816

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hobeNcwjfkIaIaUb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha de expedición: 01/10/2025 - 2:31:21 PM

Recibo No.: 0028897232 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kFknnbsliaTeludc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre:	FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA DE MEDELLIN
Matrícula No.:	21-416799-02
Fecha de Matrícula:	26 de Septiembre de 2005
Último año renovado:	2025
Fecha de Renovación:	28 de Enero de 2025
Activos vinculados:	$29,790,000

UBICACIÓN

Dirección comercial:	Calle 74 50 B 10
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	fumigacionescobra62@gmail.com fumigacionescobra@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	6044446132
Teléfono comercial 2:	3006162816
Teléfono comercial 3:	6043220547

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8129
Actividad secundaria código CIIU: 2029
Otras actividades código CIIU: 4774, 4773

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-:

Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados.
Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados

PROPIETARIO(S)

Nombre:	FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA S.A.S
Identificación:	N 900046624-9
Domicilio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kFknnbsliaTeludc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	21-352024-12
Dirección:	Calle 74 50 B 10 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Teléfono	6044446132

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
Fecha de expedición: 01/10/2025 - 2:31:21 PM
Recibo No.: 0028897232 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kFknnbsliaTeludc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141234324541

(415)7707212489984(8020) 000014123432454 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 4 6 6 2 4	9	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA SAS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
C R 49 64 19

42. Correo electrónico fumigacionescobra@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 6 1 6 2 8 1 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 1 2 9	2 0 0 5 0 2 1 0	2 0 2 9	2 0 0 6 0 2 1 0		4 7 7 4	9 5 2 4		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2	2 3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-02-08 / 04:48:56PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LOPEZ OSPINA HECTOR MARIO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141234324541

(415)7707212489984(8020) **000014123432454 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 4 6 6 2 4	9	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	2 8 6	1 6
73. Fecha	2 0 0 5 0 2 1 0	2 0 1 9 0 7 2 7
74. Número de notaría	9	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 5 0 9 2 6	2 0 1 9 0 9 0 2
77. No. Matrícula mercantil	2 1 3 5 2 0 2 4 0 3	2 1 3 5 2 0 2 4 1 2
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2 1
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 5 0 2 1 0	2 0 0 5 0 2 1 0
81. Hasta	2 0 2 5 0 2 1 0	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2	2 1	2 0 1 9 0 7 2 7		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141234324541

(415)7707212489984(8020) **000014123432454 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 4 6 6 2 4	9	Impuestos de Medellín 1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 5 0 2 1 0		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 8 4 8 7 1 8 5		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
LOPEZ	OSPINA	HECTOR	MARIO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 5 0 2 1 0		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	4 3 5 3 4 2 5 6		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
AGUDELO	HOLGUIN	MARTA	LUCIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141234324541

(415)7707212489984(8020) **000014123432454 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 4 6 6 2 4	9	Impuestos de Medellín 1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 7 4 1 8 0 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BENAVIDES	SANGUÑA	CARLOS	JULIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1,000,000		5 0 2 0 0 5 0 9 2 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 1 0 3 5 6 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TABARES	AGUDELO	JOHN	HAMILTON

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1,000,000		5 0 2 0 0 5 0 9 2 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141234324541

(415)7707212489984(8020) **000014123432454 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 4 6 6 2 4	9	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales 8 1 2 9	

162. Nombre del establecimiento: FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA DE MEDELLIN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1	

165. Dirección: CL 74 50 B 10

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 1 4 1 6 7 9 9 0 2	2 0 0 5 0 9 2 6	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 11 de mayo de 2026, a las 14:04:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	98487185
Código de Verificación	98487185260511140411

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 11 de mayo de 2026, a las 14:06:59, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9000466249
Código de Verificación	900046624926051114065 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **98.487.185**

LOPEZ OSPINA

APELLIDOS

HECTOR MARIO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-ENE-1964**

PACORA
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

01-OCT-1982 BELLO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0104900-00024602-M-0098487185-20080717 **00010**99263A 1 2210009808

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:08:38 PM horas del 11/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **98487185**
Apellidos y Nombres: **LOPEZ OSPINA HECTOR MARIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/05/2026 02:10:28 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **98487185** y Nombre: **HECTOR MARIO LOPEZ OSPINA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139947066** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir


AUTORIDAD SANITARIA
CONCEPTO
FAVORABLE
EVENTO Nº: EPEA 10-028-0
FECHA: MARZO 28/22
ADHESIVO Nº: 10-014- 012812
Alcaldía de Medellín

Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

CERTIFICA:

Que mediante visita de inspección sanitaria al establecimiento denominado **FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA,** ubicado en la Calle 74 No. 50 B-10, se verificó el cumplimiento de los requisitos higiénico sanitarios, locativos y de seguridad, necesarios para prestar el servicio de **Aplicador de Plaguicidas** en edificaciones, vehículos, productos almacenados y en área pública, según Ley 9 de 1979, Decreto 1843 de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, y quedando con Concepto Sanitario **FAVORABLE** de acuerdo con el acta **EPEA No. 00000062** y No. Adhesivo **10-014-005653** del 23 de marzo de 2017.

La validez de esta certificación será vigente siempre y cuando se observen estrictamente las condiciones higiénico - sanitarias de la Ley.

Este certificado se expide a solicitud del interesado el día 29 de junio de 2017.

Atentamente,

ENRIQUE ANTONIO HENAO
Líder de Programa
Secretaria de Salud

Proyectó/Cargo	Revisó / Cargo
María Carolina Morales. Profesional Especializada	Fernando Castrillón Macías. Profesional Universitario

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 98487185 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/05/2026 02:11 PM

Código Verificación: **PN8716WQ25**

Válida hasta: **09/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Fumigaciones y Extintores
La Cobra S.A.S
CALIDAD Y SERVICIO DESDE 1980
NIT. 900046624-9

Medellín, 11 de mayo del 2026

Certificado de paz y salvo en seguridad social integral salario y aportes parafiscales

Yo Héctor Mario López Ospina en mi calidad de representante legal, certifico que la empresa FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA DE MEDELLIN S.A.S con Nit No 900.046.624-9

Ha cumplido durante los (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento, con el pago de salarios, aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación de acuerdo con las normas vigentes y con las demás obligaciones fiscales de orden regional y nacional.

La fecha de realización del pago por salud y pensión corresponde al día 06 de mayo del 2026

Héctor Mario López Ospina
Gerente
Representante legal
300-616-28-16

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-05-11, 02:47:46 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 84677083

Periodo Cotización: marzo de 2026 **Periodo Servicio:** abril de 2026

PAGADO 13/04/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA DE MEDELLI		
Documento	NI900046624	**Dirección**	CL 74 Nro 50 B 10
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5118407
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	LOPEZ OSPINA HECTOR MARIO	**Identificación**	CC 98487185
Total Afiliados	3	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 71784494	WALDER JAIME AGUIRRE JIMENEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.750.905	$ 70.100	0,522	$ 1.750.905	$ 9.200	(CCF04) COMFAMA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 429.600
CC 98487185	HECTOR MARIO LOPEZ OSPINA	01	03																	0	0	30	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.750.905	$ 70.100	0,522	$ 1.750.905	$ 9.200	(CCF04) COMFAMA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 149.400
CC 98700042	FERNEY ESTEBAN URIBE USUGA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.750.905	$ 70.100	4,350	$ 1.750.905	$ 76.200	(CCF04) COMFAMA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 496.600

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 3.501.810	$ 5.252.715	$ 5.252.715	$ 5.252.715	$ 560.400	$ 210.300	$ 94.600	$ 210.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.075.600	$ 3.100	$ 1.078.700

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Fumigaciones y Extintores

La Cobra S.A.S

CALIDAD Y SERVICIO DESDE 1980

NIT. 900046624-9

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de Medellín a los 10 días del mes de noviembre del año 2025.

Héctor Mario López Ospina
Representante legal
300-616-28-16

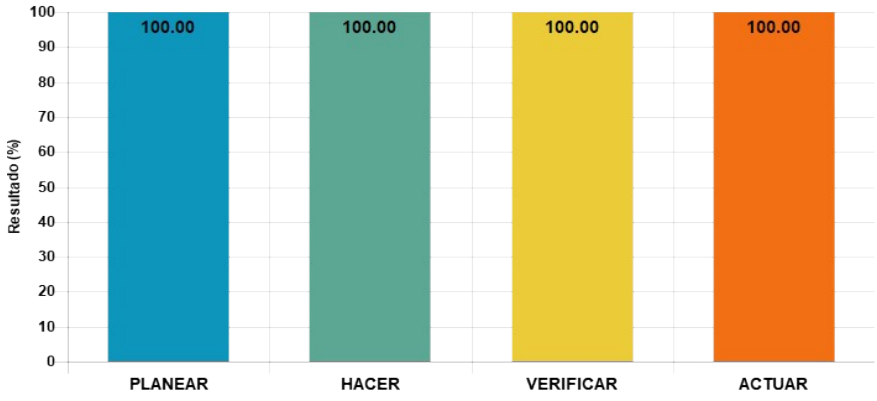
Calle 74 N° 50b - 10 Campo Valdés
Tel: 444 61 32 - Fax: 582 30 55
www.fumigacionesyextintoreslacobra.com

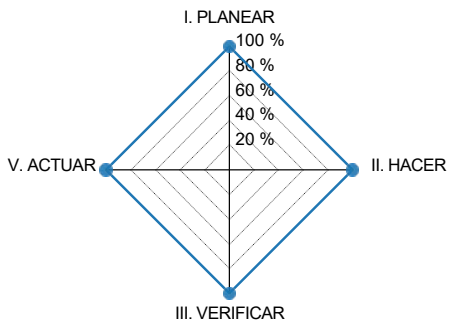
CONSTANCIA

Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa **Fumigaciones Y Extintores La Cobra Sas** ,identificada con **NI 900046624** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **10/01/2025** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2024** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo **I** y obteniendo un resultado del **100,00%**, **ACEPTABLE**.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

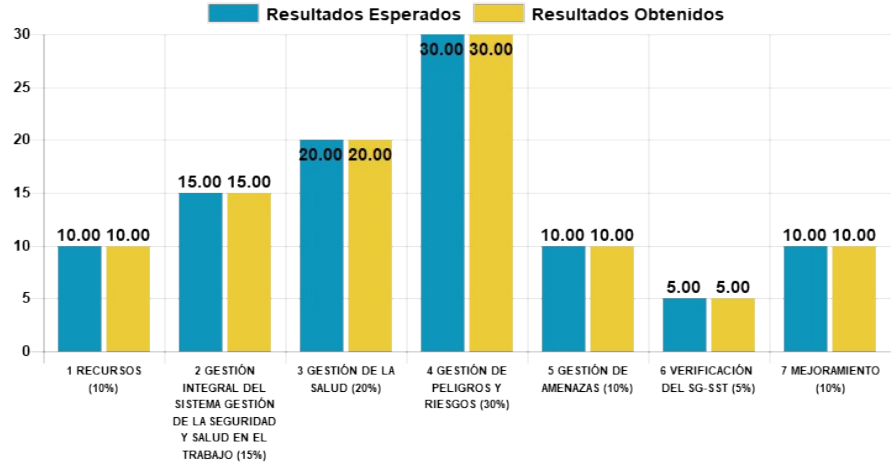
Resultados Evaluación por Ciclo





CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	25,00%	100,00%
HACER	60,00%	60,00%	100,00%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	**100%**	**100,00%**	**100,00%**

Resultados Evaluación por Estándar



ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	15,00%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	20,00%	100%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	30,00%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	5,00%	100%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			TOTAL	**100,00%**

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.
Fecha de expedición: **10 enero 2025**.

La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace:

Para verificación de Positiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FUNCIÓN PÚBLICA

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración: INGRESO

Fecha de publicación:

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
FUMIGACIONES Y	EXTINTORES	LACOBRA	S.A.S

Documento de identificación

Tipo: NIT

Número: 900046624-9

Lugar de nacimiento

País: COLOMBIA

Departamento: ANTIOQUIA

Municipio: MEDELLIN

Lugar de domicilio

País: COLOMBIA

Departamento: ANTIOQUIA

Municipio: MEDELLIN

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje: Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC ~~ALCALDIA DE MANIZALES~~

Lugar de sede

País: COLOMBIA

Departamento: ~~CALDAS~~ ANTIOQUIA

Municipio: ~~MANIZALES~~ MEDELLIN

Dirección: ~~["CALLE 19 No 21-44 Propiedad Horizontal CAM"]~~ CALLE 74 # 50B 10 MEDELLIN, Colombia

Cargo o función que cumple: ~~SECRETARIO DE DESPACHO~~ GERENTE/ FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA S.A.S

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$190.167.000
Cesantías e intereses de cesantías	$59.249.000
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$249.416.000

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$22.000.000
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$2.000.000

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
100% ACCIONES FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA S.A.S	COLOMBIA	ANTIOQUIA	MEDELLIN	$400.000.000

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
TARJETA DE CREDITO	$600.000
CREDITO DE CONSUMO SCOTIABLANK	$60.000.000

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [X] No [ ]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación
OTRAS ACTIVIDADES DE ASEO CODIGO SIU 8129	SERVICIOS EMPRESAS

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

- Mis datos de usuario
- Noticias SECOP
- Mis registros
- Accesos del usuario
- Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario

Cargo	
Título	
Nombre	Héctor Mario
Apellidos	López Ospina
Fecha de Nacimiento	16/01/1964 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Nivel Educativo	Técnica o tecnológica completa (con o sin título)
Género	Hombre
¿Tiene alguna discapacidad?	○ Sí ○ No
Nombre y apellido	Héctor Mario López Ospina
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	98487185
Dirección	Calle 74 #50b 10
Código postal	4
Estrato	
Ubicación	Medellín
País	COLOMBIA
Correo electrónico	fumigacionescobra@hotmail.com
Teléfono	3006162816
Celular	3006162816

Configuración

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	OTRO	Fecha de publicación	2026-01-28 17:39

Razón social

FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA S.A.S

NIT

900046624	DV	9

Lugar de ubicación

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	MEDELLÍN

Clase de entidad

Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [X] No [ ]

Servicios de la entidad:

Servicios de fumigacion y control de plagas, desinfeccion, recarga y mantenimiento de extintores, suministro de botiquines de primeros auxilios, señalizacion de seguridad, sistemas antideslizantes y servicios de seguridad industrial.

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
HECTOR	MARIO	LOPEZ	OSPINA

Documento de identificación del representante legal

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	98487185

Lugar de nacimiento del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	CALDAS	Municipio	PÁCORA

Lugar de domicilio del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	MEDELLÍN

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTISTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR

Lugar de sede

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.

Dirección	["CARRERA 11 N 93 A 85 "]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA S.A.S.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA S.A.S en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$360.000.000,00
Ingresos no operacionales	
Otros	
TOTAL	$360.000.000,00

Las cuentas bancarias de FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA S.A.S en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$110.000.000,00

Los bienes patrimoniales de FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA S.A.S son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
EQUIPO DE OFICINA	COLOMBIA	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	$54.000.000,00

Las acreencias y obligaciones vigentes de FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA S.A.S a la fecha son:

Concepto	Saldo

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA S.A.S, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA S.A.S celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA S.A.S celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA S.A.S celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA S.A.S celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA S.A.S celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA S.A.S celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA S.A.S realizó donaciones?

Sí [ ] No [X]

Las donaciones realizadas por FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA S.A.S que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA S.A.S, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

- Mis datos de usuario
- Noticias SECOP
- Mis registros
- Accesos del usuario
- Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario

Cargo	
Título	
Nombre	Héctor Mario
Apellidos	López Ospina
Fecha de Nacimiento	16/01/1964 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Nivel Educativo	Técnica o tecnológica completa (con o sin título)
Género	Hombre
¿Tiene alguna discapacidad?	○ Sí ○ No
Nombre y apellido	Héctor Mario López Ospina
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	98487185
Dirección	Calle 74 #50b 10
Código postal	4
Estrato	
Ubicación	Medellín
País	COLOMBIA
Correo electrónico	fumigacionescobra@hotmail.com
Teléfono	3006162816
Celular	3006162816

Configuración

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OFERENTE:					
FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS					
NOMBRE DEL CLIENTE	PROCINAL S.A				
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE)	FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA DE MEDELLÍNLTDA				
¿EL CONTRATISTAES UN PROPONENTE PLURAL?	**NO**		**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**		
FECHA DE INICIO	ENERO 2015	**FECHA DE TERMINACIÓN**	ENERO 2016	**DURACIÓN EN MESES**	**12**
MONTO CONTRATADO (INCLUIDO ADICIONES)	$18.500.000				
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicio de venta, recarga, mantenimiento y revisiónde extintores				
PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICACIÓN	Adriana García				
TELÉFONO	**604**	**444-22-44**	**CELULAR**		
DIRECCIÓN	Calle 75 Sur No. 43a 202 Piso 5				
E-MAIL					

Atentamente,



NOMBRE Y FIRMA: Héctor Mario López Ospina.
C.C. No. 98487185 expedida en Bello Antioquia
Nit: 900046624-9
Dirección: Calle 74 #50B 10
Número de teléfono: 4446132 /300-616-28-16
Número de fax:
Correo electrónico: fumigacionescobra@hotmail.com

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OFERENTE:					
FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS					
NOMBRE DEL CLIENTE	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (HERBARIO)				
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE)	FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA DE MEDELLÍNLTDA				
¿EL CONTRATISTAES UN PROPONENTE PLURAL?	**NO**		**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**		
FECHA DE INICIO	MARZO 2017	**FECHA DE TERMINACIÓN**	MARZO 2017	**DURACIÓN EN MESES**	**12**
MONTO CONTRATADO (INCLUIDO ADICIONES)	$2.975.000 Dos millones novecientos setenta y cinco mil pesos				
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicio de plagas, fumigación general, desratización y desinfección.				
PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICACIÓN	FELIPE CARONA				
TELÉFONO	**604**	**2195614**	**CELULAR**		
DIRECCIÓN	Calle 67 N 53-108 BLOQUE 2 (411)				
E-MAIL					

Atentamente,



NOMBRE Y FIRMA: Héctor Mario López Ospina.
C.C. No. 98487185 expedida en Bello Antioquia
Nit: 900046624-9
Dirección: Calle 74 #50B 10
Número de teléfono: 4446132 /300-616-28-16
Número de fax:
Correo electrónico: fumigacionescobra@hotmail.com

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OFERENTE:					
FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS					
NOMBRE DEL CLIENTE	PERIODICO EL MUNDO S. A				
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE)	FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA DE MEDELLÍNLTDA				
¿EL CONTRATISTAES UN PROPONENTE PLURAL?	**NO**		**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**		
FECHA DE INICIO	MARZO 2015	**FECHA DE TERMINACIÓN**	MAYO 2017	**DURACIÓN EN MESES**	**36**
MONTO CONTRATADO (INCLUIDO ADICIONES)	$3.052.000 Tres millones cincuenta y dos mil pesos				
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicio plagas, fumigación general, desratización y desinfección.				
PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICACIÓN	HAROLD GALEANO				
TELÉFONO	**604**	**2642800**	**CELULAR**		
DIRECCIÓN	Calle 53 Sur No. 74-50				
E-MAIL	mpatino@elmundo.com				

Atentamente,



NOMBRE Y FIRMA: Héctor Mario López Ospina.
C.C. No. 98487185 expedida en Bello Antioquia
Nit: 900046624-9
Dirección: Calle 74 #50B 10
Número de teléfono: 4446132 /300-616-28-16
Número de fax:
Correo electrónico: fumigacionescobra@hotmail.com

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OFERENTE:					
FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS					
NOMBRE DEL CLIENTE	CARITAS ARQUIDIOCESANA DE MEDELLIN				
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE)	FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA DE MEDELLÍNLTDA				
¿EL CONTRATISTAES UN PROPONENTE PLURAL?	**NO**		**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**		
FECHA DE INICIO	Junio 2015	**FECHA DE TERMINACIÓN**	Diciembre 2016	**DURACIÓN EN MESES**	**18**
MONTO CONTRATADO (INCLUIDO ADICIONES)	$26.000.000 Veinte y seis millones				
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicio de plagas, fumigación general, desratización y desinfección.				
PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICACIÓN	Oscar Builes				
TELÉFONO	**604**	**444-22-44**	**CELULAR**		
DIRECCIÓN	Calle 56 N. 43-24				
E-MAIL	abogadohccaritasmed@gmail.com				

Atentamente,



NOMBRE Y FIRMA: Héctor Mario López Ospina.
C.C. No. 98487185 expedida en Bello Antioquia
Nit: 900046624-9
Dirección: Calle 74 #50B 10
Número de teléfono: 4446132 /300-616-28-16
Número de fax:
Correo electrónico: fumigacionescobra@hotmail.com

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OFERENTE:					
FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS					
NOMBRE DEL CLIENTE	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA DE LA CANDELARIA				
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE)	FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA DE MEDELLÍNLTDA				
¿EL CONTRATISTAES UN PROPONENTE PLURAL?	**NO**		**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**		
FECHA DE INICIO	Septiembre 2023	**FECHA DE TERMINACIÓN**	Noviembre 2023	**DURACIÓN EN MESES**	**2**
MONTO CONTRATADO (INCLUIDO ADICIONES)	$ 1.674.330 Un millón seiscientos setenta y cuatro mil trecientos treinta pesos				
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicio de venta, recarga, mantenimiento y revisiónde extintores. Prestación de servicio de plagas, fumigación general, desratización y desinfección.				
PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICACIÓN	RICARDO DE JESUS ECHEVERRY TOBON				
TELÉFONO	**604**	**2642310**	**CELULAR**		
DIRECCIÓN	CALLE 77 A N 90 -35				
E-MAIL	rectoria@ievilladelacandelaria.edu.co				

Atentamente,



NOMBRE Y FIRMA: Héctor Mario López Ospina.
C.C. No. 98487185 expedida en Bello Antioquia
Nit: 900046624-9
Dirección: Calle 74 #50B 10
Número de teléfono: 4446132 /300-616-28-16
Número de fax:
Correo electrónico: fumigacionescobra@hotmail.com

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OFERENTE:					
FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS					
NOMBRE DEL CLIENTE	INSTITUTO TECNICO PASCUAL BRAVO				
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE)	FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA DE MEDELLÍNLTDA				
¿EL CONTRATISTAES UN PROPONENTE PLURAL?	**NO**		**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**		
FECHA DE INICIO	Julio 2023	**FECHA DE TERMINACIÓN**	Agosto 2023	**DURACIÓN EN MESES**	1
MONTO CONTRATADO (INCLUIDO ADICIONES)	$1.693.730 Un millón seiscientos noventa y tres mil setecientos treinta pesos.				
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicio de venta, recarga, mantenimiento y revisiónde extintores. Prestación de servicio de plagas, fumigación general.				
PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICACIÓN	**JACKELINE RORIGUEZ**				
TELÉFONO	**604**	**4735671**	**CELULAR**		
DIRECCIÓN	CALLE 73 N. 73 A - 226				
E-MAIL					

Atentamente,



NOMBRE Y FIRMA: Héctor Mario López Ospina.
C.C. No. 98487185 expedida en Bello Antioquia
Nit: 900046624-9
Dirección: Calle 74 #50B 10
Número de teléfono: 4446132 /300-616-28-16
Número de fax:
Correo electrónico: fumigacionescobra@hotmail.com

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OFERENTE:					
FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS					
NOMBRE DEL CLIENTE	INSTITUCION EDUCATIVA TULIO OSPINA				
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE)	FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA DE MEDELLÍNLTDA				
¿EL CONTRATISTAES UN PROPONENTE PLURAL?	**NO**		**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**		
FECHA DE INICIO	Marzo 2023	**FECHA DE TERMINACIÓN**	Abril 2023	**DURACIÓN EN MESES**	1
MONTO CONTRATADO (INCLUIDO ADICIONES)	$1.906.380 Un millón novecientos seis mil trecientos ochenta pesos.				
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicio de venta, recarga, mantenimiento y revisiónde extintores Prestación de servicio de plagas, fumigación general.				
PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICACIÓN	YENI ASTRID DURANGO				
TELÉFONO	**604**	5123594	**CELULAR**		
DIRECCIÓN	Calle 60 N. 51 - 48				
E-MAIL					

Atentamente,



NOMBRE Y FIRMA: Héctor Mario López Ospina.
C.C. No. 98487185 expedida en Bello Antioquia
Nit: 900046624-9
Dirección: Calle 74 #50B 10
Número de teléfono: 4446132 /300-616-28-16
Número de fax:
Correo electrónico: fumigacionescobra@hotmail.com

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OFERENTE:					
FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS					
NOMBRE DEL CLIENTE	INST EDUC FE Y ALEGRIA JOSE MARIA VELAZ				
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE)	FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA DE MEDELLÍNLTDA				
¿EL CONTRATISTAES UN PROPONENTE PLURAL?	**NO**		**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**		
FECHA DE INICIO	Agosto 2023	**FECHA DE TERMINACIÓN**	Septiembre 2024	**DURACIÓN EN MESES**	1
MONTO CONTRATADO (INCLUIDO ADICIONES)	$955.570 Novecientos cincuenta y cinco mil quinientos setenta pesos.				
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicio de venta, recarga, mantenimiento y revisiónde extintores. Prestación de servicio de plagas, fumigación general.				
PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICACIÓN	WILMAR JAIR ESCUDERO				
TELÉFONO	**604**		**CELULAR**	3146821562l	
DIRECCIÓN	Calle 121 N. 48- 67				
E-MAIL	iefeyalegriajosemariavelaz@gmail.com				

Atentamente,



NOMBRE Y FIRMA: Héctor Mario López Ospina.
C.C. No. 98487185 expedida en Bello Antioquia
Nit: 900046624-9
Dirección: Calle 74 #50B 10
Número de teléfono: 4446132 /300-616-28-16
Número de fax:
Correo electrónico: fumigacionescobra@hotmail.com

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OFERENTE:					
FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS					
NOMBRE DEL CLIENTE	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE				
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE)	FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA DE MEDELLÍNLTDA				
¿EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL?	**NO**		**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**		
FECHA DE INICIO	Mayo 2023	**FECHA DE TERMINACIÓN**	Junio 2023	**DURACIÓNEN MESES**	1
MONTO CONTRATADO (INCLUIDO ADICIONES)	$3.046.400 Tres millones cuarenta y seis mil cuatrocientos pesos				
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicio de plagas, fumigación general.				
PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICACIÓN	CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ				
TELÉFONO	**604**	**4639857**	**CELULAR**		
DIRECCIÓN	CARRERA 82 N.42 C - 58				
E-MAIL	info@ierafaeluribe.edu.co				

Atentamente,



NOMBRE Y FIRMA: Héctor Mario López Ospina.
C.C. No. 98487185 expedida en Bello Antioquia
Nit: 900046624-9
Dirección: Calle 74 #50B 10
Número de teléfono: 4446132 /300-616-28-16
Número de fax:
Correo electrónico: fumigacionescobra@hotmail.com

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OFERENTE:					
FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS					
NOMBRE DEL CLIENTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESUS REY				
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE)	FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA DE MEDELLÍNLTDA				
¿EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL?	**NO**		**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**		
FECHA DE INICIO	Septiembre 2023	**FECHA DE TERMINACIÓN**	Octubre 2023	**DURACIÓN EN MESES**	**1**
MONTO CONTRATADO (INCLUIDO ADICIONES)	$1.588.650 Un millón quinientos ochenta y ocho mil seiscientos cincuenta pesos.				
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicio de venta, recarga, mantenimiento y revisión de extintores. Prestación de servicio de plagas, fumigación general, desratización y desinfección.				
PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICACIÓN	FREDY CORRALES				
TELÉFONO	**604**		**CELULAR**	3225191221	
DIRECCIÓN	CARRERA 88 N.77 A -11				
E-MAIL	rectoria@iejesusrey.edu.co				

Atentamente,



NOMBRE Y FIRMA: Héctor Mario López Ospina.
C.C. No. 98487185 expedida en Bello Antioquia
Nit: 900046624-9
Dirección: Calle 74 #50B 10
Número de teléfono: 4446132 /300-616-28-16
Número de fax:
Correo electrónico: fumigacionescobra@hotmail.com

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OFERENTE:					
FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS					
NOMBRE DEL CLIENTE	INSTITUCION EDUCATIVA PRESBITERO CARLOS ALBERTO CALDERON				
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE)	FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA DE MEDELLÍNLTDA				
¿EL CONTRATISTAES UN PROPONENTE PLURAL?	**NO**		**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**		
FECHA DE INICIO	Octubre 2023	**FECHA DE TERMINACIÓN**	Noviembre 2023	**DURACIÓN EN MESES**	**1**
MONTO CONTRATADO (INCLUIDO ADICIONES)	$ 1.264.970 Un millón doscientos sesenta y cuatro mil novecientos setenta pesos.				
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicio de venta, recarga, mantenimiento y revisiónde extintores. Prestación de servicio de plagas, fumigación general, desratización y desinfección.				
PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICACIÓN	JHON ARIEL AGUDERO ECHEVERRY				
TELÉFONO	**604**		**CELULAR**		
DIRECCIÓN					
E-MAIL	rectoria@carlosalbertocalderon.edu.co				

Atentamente,



NOMBRE Y FIRMA: Héctor Mario López Ospina.
C.C. No. 98487185 expedida en Bello Antioquia
Nit: 900046624-9
Dirección: Calle 74 #50B 10
Número de teléfono: 4446132 /300-616-28-16
Número de fax:
Correo electrónico: fumigacionescobra@hotmail.com

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OFERENTE:					
FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS					
NOMBRE DEL CLIENTE	Municipio de Envigado				
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE)	FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA DE MEDELLÍNLTDA				
¿EL CONTRATISTAES UN PROPONENTE PLURAL?	**NO**		**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**		
FECHA DE INICIO	Octubre 2020	**FECHA DE TERMINACIÓN**	Octubre 2020	**DURACIÓN EN MESES**	**1**
MONTO CONTRATADO (INCLUIDO ADICIONES)	$5.884.431				
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicio de venta, recarga, mantenimiento y revisiónde extintores				
PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICACIÓN	Rodrigo Román Cardona				
TELÉFONO	**604**		**CELULAR**		
DIRECCIÓN					
E-MAIL					

Atentamente,



NOMBRE Y FIRMA: Héctor Mario López Ospina.
C.C. No. 98487185 expedida en Bello Antioquia
Nit: 900046624-9
Dirección: Calle 74 #50B 10
Número de teléfono: 4446132 /300-616-28-16
Número de fax:
Correo electrónico: fumigacionescobra@hotmail.com

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OFERENTE:					
FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS					
NOMBRE DEL CLIENTE	Instituto Colombiano Agropecuario				
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE)	FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA DE MEDELLÍNLTDA				
¿EL CONTRATISTAES UN PROPONENTE PLURAL?	**NO**		**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**		
FECHA DE INICIO	Mayo 2021	**FECHA DE TERMINACIÓN**	Mayo 2021	**DURACIÓN EN MESES**	**1**
MONTO CONTRATADO (INCLUIDO ADICIONES)	$2.107.000				
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicio de venta, recarga, mantenimiento y revisiónde extintores				
PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICACIÓN	Dionisia del Carmen Yusti				
TELÉFONO	**604**	**4610469**	**CELULAR**		
DIRECCIÓN	Carrera 45 # 31 – 03 (Barrio la Gabriela)				
E-MAIL					

Atentamente,



NOMBRE Y FIRMA: Héctor Mario López Ospina.
C.C. No. 98487185 expedida en Bello Antioquia
Nit: 900046624-9
Dirección: Calle 74 #50B 10
Número de teléfono: 4446132 /300-616-28-16
Número de fax:
Correo electrónico: fumigacionescobra@hotmail.com

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OFERENTE:					
FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS					
NOMBRE DEL CLIENTE	I.E Santa Rosa de Lima				
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE)	FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA DE MEDELLÍNLTDA				
¿EL CONTRATISTAES UN PROPONENTE PLURAL?	**NO**		**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**		
FECHA DE INICIO	Marzo 2022	**FECHA DE TERMINACIÓN**	Abril 2022	**DURACIÓN EN MESES**	**1**
MONTO CONTRATADO (INCLUIDO ADICIONES)	$3,609,270				
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicio de fumigación general y venta, recarga, mantenimiento y revisión de extintores				
PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICACIÓN	Laura Cristina Vásquez				
TELÉFONO	**604**	**3004165585**	**CELULAR**		
DIRECCIÓN	CL 45 G 80 95 (LA AMERICA)				
E-MAIL	nancy.perez@iesantarosadelima.edu.co				

Atentamente,



NOMBRE Y FIRMA: Héctor Mario López Ospina.
C.C. No. 98487185 expedida en Bello Antioquia
Nit: 900046624-9
Dirección: Calle 74 #50B 10
Número de teléfono: 4446132 /300-616-28-16
Número de fax:
Correo electrónico: fumigacionescobra@hotmail.com

ACTA NUMERO 1 Y FINAL

24 de Noviembre de 2020

CONTRATISTA:	FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA S.A.S
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900046624-9
ENTIDAD BANCARIA:	Banco de Occidente
TIPO DE CUENTA:	Ahorros
NÚMERO DE CUENTA:	10332750202
CONTRATO Nº	ENV-11-32-0799-20
FECHA DEL CONTRATO:	01 de octubre de 2020
OBJETO DEL CONTRATO	COMPRA, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
VALOR ANTES DE IVA	$4.944.900
VALOR IVA:	$ 939.531
VALOR TOTAL	$5.884.431
FORMA DE PAGO	El municipio de Envigado, pagará al contratista el valor del presente contrato de acuerdo al PAC, (Plan Anual de Caja) de la siguiente manera: **pagos parciales según el servicio efectivamente prestado,** Lo anterior, de conformidad con la Circular 0000001 – 2020 del 02 de Enero de 2020 expedida por la Secretaría de Hacienda y Dirección Financiera y Contable referente a las fecha de cierres contables, vigencia 2020; previa presentación de la cuenta debidamente legalizada, en la cual se presentará la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y Riesgos Laborales), previa presentación de su informe de gestión mensual y certificación del recibo a entera satisfacción por parte del supervisor. Para cada pago el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscal: PERSONA NATURAL: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, cuando aplique
PLAZO	15 de diciembre de 2020
FECHA DE INICIO	08 de octubre de 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIO	N/A
ACTA DE ADICION	N/A
VALOR ADICION:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$5.884.431
FECHA DE ADICIÓN:	N/A
ADICION TIEMPO:	N/A

RDP VF NÚMERO N/A
FECHA N/A
VALOR N/A

En cumplimiento a la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y demás Decretos reglamentarios, así como el Decreto de delegación para la contratación, el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría y demás normas que los aclaren, complementen y los modifiquen, los cuales hacen referencia a la responsabilidad del Ordenador del Gasto, los Delegados para Contratar, los Interventores y Supervisores en el ejercicio de sus funciones y con base en el contrato que se encuentra plenamente legalizado, enunciado en el encabezado de este documento y la forma de pago estipulado en el mismo; Autorizo el pago del acta correspondiente, **de conformidad con el informe Técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable, revisado, verificado y elaborado por los supervisores,** informes que reposa en la expediente del contrato con todos los soportes de ley exigidos.

Ratifico la revisión y verificación de los documentos soportes del contratista con respecto a los requerimientos de seguridad social integral establecidos por la ley, encontrándose al día en sus pagos, para lo cual aplicó la base de liquidación establecida en la ley.

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si		Diligencie el cuadro			
	No		Omita el cuadro			
PERSONA NATURAL PRESENTO			**PERSONA JURIDICA PRESENTO**		**SI**	**NO**
Planilla numero			Certificado de Representante Legal		X	
Periodo de Cotización						
Fecha de pago			Certificado de Revisor Fiscal			
Valor base de cotización						
Salud			Periodo	OCTUBRE		
Pensión						
ARL tipo de riesgo						

Así mismo certifico que se recibió a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista en cumplimiento del objeto del contrato.

VALOR A PAGAR

	DESCRIPCION		VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato antes de IVA		$4.944.900
2	Glosa(+)(-)		N/A
3	Subtotal (1+2)		$4.944.900
4	IVA	19%	$939.531
5	Impuesto al consumo	XX%	N/A
6	Valor Total Cuota (3+4+5)		$5.844.431
7	Menos valor Amortización Anticipo= (3x% de anticipo)	XX%	N/A
8	Valor a Pagar del Acta (6-7)		$5.844.431
Compensación			
9	Tipo de Impuesto		N/A
10	Número de Factura		N/A
11	Valor de la Factura		N/A
Valor Total a Pagar (8-11)			$5.844.431

Beneficiario del pago. (Diligenciar solo si tiene endoso)

ENDOSOS	Beneficiario Pago (1)	Beneficiario Pago (2)
Nombre		
Numero Identificación		
Entidad Bancaria		
Tipo de Cuenta		
Número de Cuenta		
Valor a Pagar		

Nota: Cuando el beneficiario no sea el contratista en la carpeta del contrato debe reposar el poder o el endosó.

El valor a pagar descrito en la presente acta se ejecutara presupuestalmente de la siguiente forma:

Certificado de Disponibilidad presupuestal	Fecha De certificado	Registro de Disponibilidad presupuestal	Fecha De registro	Rubro presupuestal	Sec rdp	Valor a ejecutar
110-20200951	03-08-2020	111-20202663	07-10-2020	21113000400020110000001	1	$3.030.216
				21113000400020210000004	2	$2.854.215

EJECUCIÓN ACUMULADA DEL CONTRATO POR RUBRO PRESUPUESTAL:

Registro de Disponibilidad Presupuestal	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR TOTAL REGISTRO POR CADA RUBRO (A)	VALOR EJECUTADO INCLUYENDO ESTE ACTA (B)	VALOR AJUSTE (C) (C=A-B)	AUTORIZA AJUSTE	
					SI	NO
111-20202663	21113000400020110000001	$3.030.216	$3.030.216	$0		X
	21113000400020210000004	$2.854.215	$2.854.215	$0		X

Para constancia firma:

JEMAY CHACÓN TABARES
Secretario de Despacho
Secretaría General

Alcaldía Municipal de Envigado	ACTA DE PAGO UNICA O FINAL CONTRATO	Código: AR-F-019
		Versión: 07
		Página **4** de **4**

Registro de Entradas y Salidas de Bienes			
Nombre de Funcionario que Reporta		**Número Documento Entrada**	
		Número Documento de Salida	
APLICA **PARA CONTRATOS DE OBRA Y COMPRAS**			

Notas.

- ✓ *La información y firmas de elaboró, Revisó y aprobó son obligatorias.*
- ✓ *Cualquier modificación al formato de esta acta establecida en el SGI será objeto de devolución de la CxP.*
- ✓ *Los campos que no se requieran ser diligenciados colocar N/A no aplica.*

Elaboró:	**Revisó y aprobó:**
Nombre completo: Rodrigo Román Cardona Cargo: Auxiliar Administrativo Dependencia: Secretaría General Supervisor	Nombre completo: Ana Velez Morales Cargo: Directora Apoyo Logistico Dependencia: Secretaría General

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA A TODO COSTO DE LOS EXTINTORES EXISTENTES EN EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, C.A TULIO OSPINA, SECCIONAL ANTIOQUIA Y DE SUS OFICINAS LOCALES UBICADAS EN ARBOLETES, CAREPA, CAUCASIA, CHIGORODO, RIONEGRO, NECOCLI, PUERTO BERRIO, SAN PEDRO DE URABA, SANTA FE DE ANTIOQUIA, SANTA ROSA, TURBO Y LA PINTADA EN LA SECCIONAL ANTIOQUIA"

No. ANT-MC- 004-2021

CONTRATANTE	NIT
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	899.999.069-7
CONTRATISTA	**NIT**
FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA SAS	900046624-9
REPRESENTANTE LEGAL	**CEDULA**
HECTOR MARIO LOPEZ OSPINA	98.487.185

OBJETO DEL CONTRATO
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA A TODO COSTO DE LOS EXTINTORES EXISTENTES EN EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, C.A TULIO OSPINA, SECCIONAL ANTIOQUIA Y DE SUS OFICINAS LOCALES UBICADAS EN ARBOLETES, CAREPA, CAUCASIA, CHIGORODO, RIONEGRO, NECOCLI,PUERTO BERRIO, SAN PEDRO DE URABA, SANTA FE DE ANTIOQUIA, SANTA ROSA, TURBO Y LA PINTADA EN LA SECCIONAL ANTIOQUIA

PLAZO CONTRACTUAL	
TREINTA DIAS (30)	
FECHA DE INICIO	
18 DE MAYO DE 2021	
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	
NORVEY ZAPATA VIVAS – AUXILIAR ADMINISTRATIVO SECCIONAL ANTIOQUIA	
VALOR DEL CONTRATO	**FORMA DE PAGO**

DOS MILLONES CIENTO SIETE MIL PESOS M/CTE. ($2.107.000)	El pago se realizará a cortes mensuales por actas mensuales; el contratista presentará actas mensuales de ejecución para respaldar cada factura o cuentas de cobro. Pagará al contratista a través del grupo de gestión financiera de la entidad, acorde con las directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura.	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No 5221 del/05/04/2021	
VIGENCIAS FUTURAS	SI ( ) NO **(X)**	
REGISTRO PRESUPUESTAL SIIF	117521 de 05/12/2021	
GARANTIAS	NO	
AMPAROS CUBIERTOS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	N/A	N/A
CALIDAD DEL SERVICIO	N/A	N/A
CALIDAD DEL SUMINISTRO DEL BIEN	N/A	N/A
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALE	N/A	N/A
FECHA DE APROBACIÓN	N/A	

INFORMACION FINANCIERA

De lo anterior se concluye lo siguiente:

Valor inicial del contrato:	$ **2.107.000**
Valor adición:	$ 0
Valor total:	$ **2.107.000**
Valor ejecutado:	$ 2.107.000
Saldo a favor del contratista:	$0
Saldo a favor del ICA	$ 0

Certificación de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales
En relación a los aportes parafiscales, señalar que el CONTRATISTA, cumplió con la obligación del pago de los aportes parafiscales y se encuentra a paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social en los términos establecidos en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2003 y demás normas concordantes.

INFORMACION TECNICA

Clase Del Contrato	Porcentaje De Ejecución
MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA A TODO COSTO DE LOS EXTINTORES EXISTENTES EN EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, C.A TULIO OSPINA, SECCIONAL ANTIOQUIA Y DE SUS OFICINAS LOCALES UBICADAS EN ARBOLETES, CAREPA, CAUCASIA, CHIGORODO, RIONEGRO, NECOCLI,PUERTO BERRIO, SAN PEDRO DE URABA, SANTA FE DE ANTIOQUIA, SANTA ROSA, TURBO Y LA PINTADA EN LA SECCIONAL ANTIOQUIA	100%

CONSTANCIA
El CONTRATISTA Cumplió con el 100% del objeto contractual. De acuerdo con lo anterior, el ICA pago al CONTRATISTA la totalidad del valor pactado y por tanto no quedan saldos pendientes, el CONTRATISTA se responsabiliza ante terceros por cualquier queja y/o reclamación que estos presenten directamente o indirectamente contra el ICA en virtud de lo contratado en el acto jurídico que se liquida con el presente.

LIQUIDACION DEFINITIVA
De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 del 2012, en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, las partes acuerdan liquidar de común acuerdo el contrato de servicios N° **ANT- MC- 004-2021**, según los términos pactados en la presente acta y se declaran a paz y salvo por concepto de este contrato.

Para constancia se firma

07 FEB. 2022

DIONISIA DEL CARMEN YUSTI RIVAS
GERENTE SECCIONAL ANTIOQUIA

HECTOR MARIO LOPEZ OSPINA
EL CONTRATISTA

Proyecto: MERVIS MERCADO – () _____
Reviso: Grupo de Gestión Contractual _____
Vo.Bo. – Supervisor de Contrato _____
Vo.Bo.– Coordinador Grupo Gestión Contractual _____
Vo.Bo. Asesor de Gerencia _____

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 09 de 2023

CONTRATANTE: **INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE** **NIT: 811.016.955-0**

CONTRATISTA: **FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA S.A.S**

Nit: **900046624**

OBJETO: **ADQUISICION DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN INTEGRAL EN SUS SEDES COMO MECANISMO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD Y ASEO DE NUESTRA INSTITUCION EDUCATIVA**

FECHA DE INICIO: **12 de mayo de 2023**
FECHA DE TERMINACION: **12 de junio de 2023**

VIGENCIA: **30 días**

DISPONIBILIDAD N°: **17** con fecha **3 de mayo de 2023**
COMPROMISO N°: **14** con fecha **12 de mayo de 2023**

VALOR EN PESOS: **$3,046,400**
VALOR EN LETRAS: **Tres millones cuarenta y seis mil cuatrocientos Pesos**

Entre los suscritos a saber CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ HENAO mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número N° 98572757 expedida en el Municipio de Bello Ant,actuando como ordenador del gasto de la RAFAEL URIBE URIBE del Municipio de Medellín, con el NIT, 811.016.955-0 facultado para contratar de conformidad con el Decreto 4791 de 2008 y el Reglamento interno de contratación, y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y las que se expidan durante su vigencia; quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará LA INSTITUCION EDUCATIVA y de la otra: HECTOR MARIO LOPEZ OSPINA identificado(a) con CC 98487185 de Bello Ant. en representacion de FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA S.A.S con NIT 900046624 y quien para los efectos jurídicos del presente acto se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato que se regirá por las normas vigentes en materia contractual y las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 10, Funciones de Rectores o Directores. Numeral 10.16 dispone que: “Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley.”

El Decreto 4791 de 2008 (compilado en el Decreto 1075 de 2015) en su artículo 3 señala “ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS. El rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y el presente decreto.

Parágrafo. Se entiende por administrar el Fondo de Servicios Educativos las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo.”

Que igualmente el Decreto 4791 de 2008 (compilado en el Decreto 1075 de 2015) establece claramente que el rector o director rural es el ordenador del gasto cuando en su artículo 4 dispone “ORDENACIÓN DEL GASTO. Los fondos de servicios educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos y su ejercicio no implica representación legal.

Que por lo antes enunciado se autoriza la contratación con el citado contratista, toda vez que cumple con los requisitos exigidos en las disposiciones antes enunciadas, y que se verifico y se constato las exigencias señaladas por la Institución Educativa, por lo tanto acordamos:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: En desarrollo del objeto contractual EL CONTRATISTA se obliga a el: ADQUISICION DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN INTEGRAL EN SUS SEDES COMO MECANISMO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD Y ASEO DE NUESTRA INSTITUCION EDUCATIVA, de acuerdo a la siguiente relación de precios unitarios:

ITEM	cantidades	Unidad de Medida	DESCRIPCION	vr unitario	vr total
1	2	SERVICIO	SEDE PRIMARIA: Fumigación general y desratización Servicio de fumigación, desinsectación (control integrado de plagas) mediante métodos mecánicos y de aspersión a nivel de piso, en el que se controlen las principales plagas como son cucarachas, hormigas, chinches y demás rastreros y voladores. Control de roedores.	520,000	1,040,000
2	2	SERVICIO	SEDE BACHILLERATO: Fumigación general y desratización - Servicio de fumigación, desinsectación (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS) mediante métodos mecánicos y de aspersión a nivel de piso, en el que se controlen las principales plagas como son cucarachas, hormigas, chinches y demás rastreros y voladores. Control de roedores.	760,000	1,520,000

				SUBTOTAL	2,560,000
				IVA	486,400
				TOTAL	3,046,400

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA:1
Este proceso contempla la contratación para adquirir los servicios de fumigación integral de plagas, contra roedores, animales rastreros, insectos, tratamiento contra el control de bacterias en todas nuestras instalaciones y sedes, como herramienta administrativa que nos ayude a mejorar la atención de las necesidades de nuestra comunidad educativa y fortalecer nuestro protocolo de bioseguridad. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del servicio en las fechas indicadas. La entrega del producto se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar los servicios requeridos.

En el momento que sea requerido y según las características contempladas en el estudio de conveniencia y oportunidad y la propuesta, los cuales hacen parte integral de este contrato**; 2)**Cumplir con el objeto del contrato con la diligencia, eficiencia y responsabilidad requerida; **3)** Aportar los documentos necesarios para la legalidad del presente contrato, **4)** Presentar al supervisor designado evidencias físicas y soportes que den cuenta de todas las actividades desarrolladas con la respectiva factura electrónica o cuenta de cobro.

DE LA INSTITUCIÒN EDUCATIVA. 1) Pagar al **CONTRATISTA** el valor pactado previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen; **2)** Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual; **3)** Ejercer la supervisión del presente contrato

CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO:
VALOR. El valor total del presente contrato se estima en la suma $3046400 los cuales cancelará la INSTITUCION EDUCATIVA al CONTRATISTA previa presentación correcta de la cuenta de cobro o la factura de venta y la certificación del cumplimiento de las obligaciones que haga el supervisor. La INSTITUCION EDUCATIVA deducirá de dicho valor los impuestos de Ley a que hubiere lugar.

FORMA DE PAGO: La suma que constituye el valor del presente contrato, será cancelada por EL CONTRATANTE de la siguiente manera: Pago unico, 100% a la ejecucion del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a), con base en la disponibilidad de recursos de la institución y según el siguiente plan de pagos acordado por las partes:

PLAN DE PAGOS			
N° CUOTA	VALOR CUOTA	PERIODO DE CORTE/ TERMINACION DEL CONTRATO	FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN
1	3,046,400	12 de junio de 2023	30 de junio de 2023
TOTAL	3,046,400	**Tres millones cuarenta y seis mil cuatrocientos Pesos**	

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO. El término de duración del presente contrato, contados a partir de la suscripción del Contrato, entre La INSTITUCION EDUCATIVA, a través del Rector y EL CONTRATISTA. se estima en 30 días, no obstante si el objeto contractual se desarrolla antes del plazo señalado, habrá lugar a certificar por parte del Rector, la terminación del contrato por cumplimiento del objeto contractual.

PARAGRAFO: El término de ejecución puede ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, en los términos de la ley, siempre que se presente justificación debidamente acreditada por el supervisor del contrato.

CLÁUSULA QUINTA. SUSPENSIÓN: En caso de presentarse suspensión en el plazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta, la cual contendrá la causal de suspensión y deberá ser firmada por el supervisor designado y EL CONTRATISTA; una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades.

CLÁUSULA SEXTA. INDEMNIDAD: En cumplimiento al artículo 6º del Decreto 4828 de 2008, el contratista se obliga a mantener indemne a la Institución Educativa por todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el Contratista o el personal que éste contrate, durante la ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA SEPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo **EL CONTRATISTA**, podrá **LA INSTITUCION EDUCATIVA** imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la INSTITUCION EDUCATIVA, superen el valor de la cláusula penal.

CLÁUSULA OCTAVA: MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales establecidas en el presente contrato al contratista, la entidad estatal contratante podrá imponer multas sucesivas diarias del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen el 10% del valor total del mismo, que se impondrá mediante resolución motivada y su cobro se efectuará según sea el caso, acudiendo a descontar de las sumas adeudadas que estuvieren en favor del contratista y si ello no fuere posible, se harán efectivas mediante jurisdicción coactiva o cobro judicial. PARAGRAFO: En el evento en que no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación, se incluirán en la liquidación contractual efectuada por la entidad, la cual prestará mérito ejecutivo, conforme a lo establecido en el Art. 422 del Código General del Proceso.

CLÁUSULA NOVENA. SUPERVISION: La supervisión de este contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa.
Dicha supervisión es aceptada por el ordenador del gasto

PARAGRAFO. El supervisor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

CLÁUSULA DÉCIMA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito de la Institución Educativa.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. VÍNCULO LEGAL: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con EL CONTRATISTA, por lo tanto, ésta tendrá derecho al valor pactado en la Cláusula Tercera de este contrato y en ningún caso se pagara al CONTRATISTA suma alguna por otro concepto. EL CONTRATISTA prestará sus servicios de manera independiente y no tendrá con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA relación de subordinación alguna.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: El presente contrato termina por las siguientes causales: a) La ejecución total del objeto del contrato; b) El cumplimiento del plazo estipulado; c) Por acuerdo mutuo entre las partes.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA. VIGENCIA: La vigencia del presente contrato será por el plazo pactado en la Cláusula Cuarta**.**

CLÁUSULA DECIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Medellín.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: GARANTIAS de conformidad con el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, como quiera que se trata de un proceso cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la entidad, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, no exigir al contratista la garantía única que ampare los riesgos derivados de la ejecución del contrato. Sin embargo, el contratista deberá garantizar la garantía personal y comercial establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: IMPUESTOS DEL CONTRATO: 1) El Contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos establecidos por la legislación vigente, que hayan de causarse por la celebración y ejecución del presente contrato, los cuales, si a ello hubiere lugar, serán deducidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA de la sumas adeudadas a éste por concepto de la ejecución del contrato.

El servicio solicitado se asimila a un contrato de prestacion de servicios, por tanto, debera cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el codigo de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen.
La Institucion aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales seran:
- Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y RETEIVA del 15% en servicios
- Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y del 6% en servicios dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.
- Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellìn Nº018 de 2020 y la Resolucion Municipal Nº202150011027 de 2021.

En todo caso, el Contratista debera adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificara en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.
El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas.
Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara que no se haya incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, consagradas en la constitución y en las leyes. La contravención a lo anterior, dará lugar a las sanciones establecidas en la ley.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este Contrato en la ciudad de Medellín el 12 de mayo de 2023.

CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ HENAO
Rector(a)

HECTOR MARIO LOPEZ OSPINA
CC. 98,487,185
Representante Legal
FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA S.A.S
NIT 900,046,624

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA
SECRETARÍA NÚCLEO 930
Resolución Departamental 16289 de noviembre 27 de 2002
Código Dane 105001003387

CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS N° 03 de 2022

CONTRATANTE: **INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA NIT: 8110168649**
CONTRATISTA: **FUMIGACION Y EXTINTORES LA COBRA SAS**
Nit: **900,046,624**
OBJETO: **FUMIGACION Y DESRATIZACION , Y RECARGA DE EXTINTORES EN SEDE PRINCIPAL Y SUS DOS SEDES IE LA PRADERA, IE REPUBLICA DE PANAMA**

FECHA DE INICIO: **5 ABRIL DE 2022**
FECHA DE TERMINACION: **29 ABRIL DE 2022**

VIGENCIA: **30 dìas**

DISPONIBILIDAD N°: **4** con fecha **28 MARZO DE 2022**
COMPROMISO N°: **4** con fecha **5 ABRIL DE 2022**

VALOR EN PESOS: **$3,609,270**
VALOR EN LETRAS: **TRES MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M.L.**

Entre los suscritos a saber LAURA CRISTINA VASQUEZ PEREZ mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número N° 43726588 expedida en el Municipio de MEDELLIN,actuando como ordenador del gasto de la SANTA ROSA DE LIMA del Municipio de Medellín, con el NIT, 8110168649 facultado para contratar de conformidad con el Decreto 4791 de 2008 y el Reglamento interno de contratación, y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y las que se expidan durante su vigencia; quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará LA INSTITUCION EDUCATIVA y de la otra: HECTOR MARIO LOPEZ OSPINA identificado(a) con CC 98487185 de Abejorral Ant en representacion de FUMIGACION Y EXTINTORES LA COBRA SAS con NIT 900046624 y quien para los efectos jurídicos del presente acto se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato que se regirá por las normas vigentes en materia contractual y las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 10, Funciones de Rectores o Directores. Numeral 10.16 dispone que: “Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley.”

El Decreto 4791 de 2008 en su artículo 3 señala “ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS. El rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y el presente decreto.

Parágrafo. Se entiende por administrar el Fondo de Servicios Educativos las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo.”

Que igualmente el Decreto 4791 de 2008 establece claramente que el rector o director rural es el ordenador del gasto cuando en su artículo 4 dispone “ORDENACIÓN DEL GASTO. Los fondos de servicios educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos y su ejercicio no implica representación legal.

Que por lo antes enunciado se autoriza la contratación con el citado contratista, toda vez que cumple con los requisitos exigidos en las disposiciones antes enunciadas, y que se verifico y se constato las exigencias señaladas por la Institución Educativa, por lo tanto acordamos:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:
En desarrollo del objeto contractual EL CONTRATISTA se obliga al: FUMIGACION Y DESRATIZACION , Y RECARGA DE EXTINTORES EN SEDE PRINCIPAL Y SUS DOS SEDES IE LA PRADERA, IE REPUBLICA DE PANAMA de acuerdo a la siguiente relación de precios unitarios

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	V/R UNI	V/R TOTAL
2	1	UNIDADES	FUMIGACION Y DESRATIZACION IE LA PRADERA	$ 340,000	$ 340,000
3	1	UNIDADES	FUMIGACION Y DESRATIZACION IE REPUBLICA DE PANAMA	$ 340,000	$ 340,000
4	5	UNIDADES	RECAR EXTINTORES ABC SANTA ROSA	$ 18,000	$ 90,000
5	3	UNIDADES	MANTENIMIENTO EXTINTORES SANTA	$ 180,000	$ 540,000
6	1	UNIDADES	RECARGA EXTINTORES ABC IE PANAMA	$ 12,000	$ 12,000
7	4	UNIDADES	MANTENIMIENTO EXTINTORES PANAMA	$ 18,000	$ 72,000
8	1	UNIDADES	CAMBIO DE CILINDRO	$ 35,000	$ 35,000

9	3	UNIDADES	MANTENIMIENTO EXTINTORES LA PRADERA	$ 18,000	$ 54,000
				SUBTOTAL	$ 3,033,000
				IVA	$ 576,270
				TOTAL	$ 3,609,270

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:
DEL CONTRATISTA:
1) Este proceso contempla la contratación para adquirir los servicios de Fumigacion y desratizacion y Recarga de Extintores , sede Principal y sus dos sedes como herramienta administrativa que nos ayude a mejorar la atención de las necesidades de nuestra comunidad educativa y poder de esta forma fortalecer nuestro protocolo de bioseguridad. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del servicio en las fechas indicadas. La entrega del producto se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar los mantenimientos requeridos.
La persona natural o jurídica, deberá contar con el debido protocolo de bioseguridad de acuerdo a la Resolución N° 000666 del 24 de abril del 2020 y 1462 del 25 de agosto de 2020, expedidas por el Ministerio de salud y la protección social.

En el momento que sea requerido y según las características contempladas en el estudio de conveniencia y oportunidad y la propuesta, los cuales hacen parte integral de este contrato**; 2)** Cumplir con el objeto del contrato con la diligencia, eficiencia y responsabilidad requerida; **3)** Aportar los documentos necesarios para la legalidad del presente contrato, **4)** Presentar al supervisor designado evidencias físicas y soportes que den cuenta de todas las actividades desarrolladas con la respectiva cuenta de cobro.

DE LA INSTITUCIÒN EDUCATIVA:
1) Pagar al **CONTRATISTA** el valor pactado previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen; **2)** Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual; **3)** Ejercer la supervisión del presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO:
El valor total del presente contrato se estima en la suma $3609270 TRES MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M.L. los cuales cancelará la INSTITUCION EDUCATIVA al CONTRATISTA previa presentación correcta de la cuenta de cobro o la factura de venta y la certificación del cumplimiento de las obligaciones que haga el supervisor. La INSTITUCION EDUCATIVA deducirá de dicho valor los impuestos de Ley a que hubiere lugar.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO:
El término de duración del presente contrato, contados a partir de la suscripción del Contrato, entre La INSTITUCION EDUCATIVA, a través del Rector y EL CONTRATISTA. se estima en 30 dìas, no obstante si el objeto contractual se desarrolla antes del plazo señalado, habrá lugar a certificar por parte del Rector, la terminación del contrato por cumplimiento del objeto contractual.

PARAGRAFO: El término de ejecución puede ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, en los términos de la ley, siempre que se presente justificación debidamente acreditada por el interventor del contrato.

CLÁUSULA QUINTA. SUSPENSIÓN: En caso de presentarse suspensión en el plazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta, la cual contendrá la causal de suspensión y deberá ser firmada por el supervisor designado y EL CONTRATISTA; una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades.

CLÁUSULA SEXTA. INDEMNIDAD: En cumplimiento al artículo 6º del Decreto 4828 de 2008, el contratista se obliga a mantener indemne a la Institución Educativa por todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el Contratista o el personal que éste contrate, durante la ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA SEPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo **EL CONTRATISTA**, podrá **LA INSTITUCION EDUCATIVA** imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la INSTITUCION EDUCATIVA, superen el valor de la cláusula penal.

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISION: La supervisión de este contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa. Dicha supervisión es aceptada por el ordenador del gasto.
PARAGRAFO. El supervisor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

CLÁUSULA NOVENA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito de la Institución Educativa.

CLÁUSULA DÉCIMA. VÍNCULO LEGAL: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con EL CONTRATISTA, por lo tanto, ésta tendrá derecho al valor pactado en la Cláusula Tercera de este contrato y en ningún caso se pagara al CONTRATISTA suma alguna por otro concepto. EL CONTRATISTA prestará sus servicios de manera independiente y no tendrá con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA relación de subordinación alguna.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: El presente contrato termina por las siguientes causales: a) La ejecución total del objeto del contrato; b) El cumplimiento del plazo estipulado; c) Por acuerdo mutuo entre las partes.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. VIGENCIA: La vigencia del presente contrato será por el plazo pactado en la Cláusula Cuarta**.**

CLÁUSULA DECIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Medellín.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: GARANTIAS de conformidad con el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, como quiera que se trata de un proceso cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la entidad, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, no exigir al contratista la garantía única que ampare los riesgos derivados de la ejecución del contrato. Sin embargo, el contratista deberá garantizar la garantía personal y comercial establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: IMPUESTOS DEL CONTRATO: 1) El Contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos establecidos por la legislación vigente, que hayan de causarse por la celebración y ejecución del presente contrato, los cuales, si a ello hubiere lugar, serán deducidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA de la sumas adeudadas a éste por concepto de la ejecución del contrato.

2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de prestacion de servicios, por tanto, debera cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el codigo de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen.
La Institucion aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales seran:
- Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y RETEIVA del 15% en servicios
- Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y del 6% en servicios dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.
- Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellìn Nº018 de 2020 y la Resolucion Municipal Nº202150011027 de 2021.
En todo caso, el Contratista debera adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificara en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.
El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas.
Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica segun lo establecido en El

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este Contrato en la ciudad de Medellín el 5 ABRIL DE 2022.

LAURA CRISTINA VASQUEZ PEREZ
Rector(a)

Fumigaciones y Extintores
La Cobra S.A.S
Hector Lòpez
CC. 98 487 185

HECTOR MARIO LOPEZ OSPINA
Contratista CC. **98,487,185**
Representante Legal
FUMIGACION Y EXTINTORES LA COBRA SAS
NIT **900,046,624**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. 014-2023

FECHA: abril 28 de 2023

CONTRATANTE: I.E. INEM José Félix de Restrepo.

Nit: 811.042.439-1

DIRECCIÓN: carrera 48 No. 1-125

CONTRATISTA: **FUMIGACIONES LA COBRA S.A.S**

Nit: 900.046.624-9

DIRECCIÓN: Calle 74 # 50B – 10

TELEFONO: 5823055

REPRESENTANTE LEGAL: HÉCTOR MARIO LÓPEZ OSPINA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C 98.487.185 de Bello.

OBJETO: "El suministro de Tintas para Ayudas educativas".

1. **ESPECIFICACIONES:** Las presentadas en la propuesta, la cual hace parte integral de este contrato.

Ítem	Cant	Unidad de medida	Materiales o Servicios
1	**1**	Global	**FUMIGACIÓN GENERAL** Servicio de fumigación,desinsectación (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS) mediante métodos mecánicos y deaspersión, en el que se controlen las principalesplagas como son cucarachas, zancudos, hormigas, chinches y demás rastreros y voladores.

INEM
Educando en Arte,
Ciencia y Virtud. 1970-2023

2	**1**	Global	**DESRATIZACIÓN** Servicio de Control deRoedores. (Ratas y Ratones)
3	**1**	Unidad	**GASIFICACIÓN (Control de pececillo de plata)** Servicio a realizarse en la Biblioteca y Archivos Administrativa.

2. VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos fiscales, el presente contrato tiene un valor de Dos millones ochocientos cincuenta mil cincuenta pesos **($2.850.050)** m/l. IncluyeIVA y demás deducciones de ley a que haya lugar. PARAGRAFO: El CONTRATISTA manifiestaque todos los gastos de administración, fletes, seguros y demás costos inherentes al desarrollo del contrato, están incluidos en el valor de la propuesta. La Institución educativa, pagará el valor del contrato de la siguiente manera: pago único mediante presentación de cuenta de cobro o factura debidamente soportados. No obstante, de acuerdo al PAC se aclara que la institución podrá tomarse un tiempo prudencial para efectuar dicho pago.

El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el apoyo a la supervisión del contrato, la Institución educativa se tomará un tiempo prudencial para la revisión de documentación y la realización del procedimiento de pago. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para cubrir los gastos derivados del contrato, la entidad dispone de un presupuesto oficial Dos millones novecientos cuarenta mil pesos m/l **($2.940.000),** de acuerdo a la disponibilidad presupuestal expedida por la Tesorería de la institución **No. 14 de abril 13 de 2023.**

3. PLAZO DE EJECUCION: EL CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato por un periodo de un (01) día hábil convenido por la Institución, contado a partir de la firma del contrato.

4. SITIO DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS: La entrega se hará en las instalaciones de Inem José Félix de Restrepo situada en la carrera 48 No. 1 - 125 de la ciudad de Medellín.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar el contrato en el Municipio de Medellín - Departamento de Antioquia.

6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Realizar y garantizar un suministro puntual y fiable.
2. Entrega oportuna y según las especificaciones entregadas por la Institución de los artículos/servicios requeridos por la misma.

3. Responder por la buena calidad de los bienes suministrados en el contrato.
4. En caso de que exista insatisfacción por el producto suministrado, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los tres (3) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Institución.
5. El Contratista deberá ejecutar el contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en los estudios previos, invitación, aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
6. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los artículos/servicios objeto del contrato, requeridos por la Institución.
7. Cumplir y presentar con la respectiva factura o cuenta de cobro la planilla de pago o certificado (cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal o por el representante legal) que acredite el último pago de los aportes a la seguridad social de sus empleados.
8. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
9. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
10. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.

6.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el Contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
2. Pagar al Contratista en la forma pactada.
3. Verificar que el Contratista se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos alSistema de Seguridad Social Integral.
4. Suscribir el acta de liquidación.
5. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.

7. GARANTIAS: En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, el contratista se obliga para con la institución a garantizar la calidad del servicio suministrado, el cumplimiento del contrato y el pago de salarios y prestaciones sociales legales al personal, especificadas también en el contrato.

8. INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la institución educativa contra toda reclamación, demanda, acción legal y costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros ocasionados por el contratista en la ejecución del objeto y de las obligaciones contractuales ocurridas hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista todas las acciones yomisiones de su personal y de sus subcontratistas y del personal al servicio de ellos, los errores y defectos tanto preventivos como correctivos y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra la Institución Educativa por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la institución.

9. **SUPERVISIÓN:** La Institución Educativa por conducto del Auxiliar Administrativo el señor Jorge Lenis Arango, quien acepta apoyar la supervisión y controlar la debida ejecución del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA. Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones: 1) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones derivadas en el Estudio Previo No. **014 - 2023** de **abril 19 de 2023**. 2) Informar al Rector de la Institución respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. 3) Certificar respecto al cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA; dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que se deban realizar. 4) Las demás inherentes a la función desempeñada.

10. **CESION Y SUBCONTRATACION:** EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar servicios objeto del mismo a persona alguna, salvo previa autorización por parte de la Institución Educativa.

11. **IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y GASTOS DEL CONTRATO:** Serán a cargo del contratista el pago de los impuestos, tasas, contribuciones y gastos del contrato de conformidad con las leyes.

12. **REQUISITOS DE EJECUCION:** El presente contrato requiere para su ejecución: 1) Registro Presupuestal; y 2) Aprobación de la garantía única en caso de exigirse.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado. Por lo expresado le solicito adelantar los trámites pertinentes ante la Tesorería de la Institución Educativa.

Con la publicación de la comunicación de aceptación en la página web www.inemjose.edu.co quedará informado de la aceptación de la propuesta.

Margarita María Jaramillo Guzmán
Rectora

Fumigaciones y Extintores La Cobra S.A.S
Nit: 900046624-9

Héctor Mario López Ospina
Representante legal

Jorge Lenis Arango
Apoyo Supervisión contrato

Proyectó: Diana Mesa Pimienta

INSTITUCION EDUCATIVA SAN LORENZO DE ABURRA

Nit: 811.021.944-1 Dane: 105001009652 Núcleo 916 Comuna 3
Medellín

CONTRATO N°	2023-013	SERVICIOS

CONTRATANTE: **INSTITUCION EDUCATIVA SAN LORENZO DE ABURRA** **NIT: 811021944.1**

CONTRATISTA: **FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA S.A.S.**
Nit: **900046624.9**
OBJETO: **SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: 90 LTS FUMIGACIÒN; 03 LBS DESRATIZACIÒN; 08 RECARGA 10 LBS; 02 RECARGAS 20 LBS ; 02 CAMBIO DE 10 LBS; 02 ABC PQS 10 LBRS; 01 CO2 05 LBS Y 03 GABINETES .ITEM DEL PAA PPTO INICIAL. CODIGO UNSPSC: 46191500-46191600.**

VALOR: **$2,719,150**
DOS MILLONES SETECIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M.C.
VIGENCIA: **22 Dias**
DISPONIBILIDAD: **15** con fecha **8 de noviembre de 2023**
COMPROMISO: **14** con fecha **15/11/2023**

Entre los suscritos a saber, **CARLOS ALBERTO UPEGUI MEJIA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número N° **70.098.401** , en su condición de Rector de **INSTITUCION EDUCATIVA SAN LORENZO DE ABURRA** del Municipio de Medellín, con el NIT, **811021944.1** facultado para contratar de conformidad con el Decreto 4791 de 2008, Ley 1150 de 2007 , Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y las que se expidan durante su vigencia; quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará LA INSTITUCION EDUCATIVA y de la otra: **FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA S.A.S.** identificado(a) con NIT **900,046,624.9** y quien para los efectos jurídicos del presente acto se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato que se regira por las normas vigentes en materia contractual y las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 10, Funciones de Rectores o Directores. Numeral 10.16 dispone que: "Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley."

El Decreto 4791 de 2008 en su artículo 3 señala "ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS. El rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y el presente decreto.

Parágrafo. Se entiende por administrar el Fondo de Servicios Educativos las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo."

Que igualmente el Decreto 4791 de 2008 establece claramente que el rector o director rural es el ordenador del gasto cuando en su artículo 4 dispone "ORDENACIÓN DEL GASTO. Los fondos de servicios educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos y su ejercicio no implica representación legal. con las nuevas disposiciones expuestas y aprobadas por el Consejo Directivo en el nuevo reglamento de contratación VIRTUAL.

Que por lo antes enunciado se autoriza la contratación con el citado contratista, toda vez que cumple con los requisitos exigidos en las disposiciones antes enunciadas, y que se verifico y se constato las exigencias señaladas por la Institución Educativa, por lo tanto acordamos:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: En desarrollo del objeto contractual **EL CONTRATISTA** se obliga a:

SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: 90 LTS FUMIGACIÒN; 03 LBS DESRATIZACIÒN; 08 RECARGA 10 LBS; 02 RECARGAS 20 LBS ; 02 CAMBIO DE 10 LBS; 02 ABC PQS 10 LBRS; 01 CO2 05 LBS Y 03 GABINETES .ITEM DEL PAA PPTO INICIAL. CODIGO UNSPSC: 46191500-46191600.

Descritos en los siguientes valores unitarios.

ITEM	CANTIDAD	UNSPSC	DESCRIPCION	V/R UNI	V/R TOTAL
1	90	46191601-72102103	90 LTS FUMIGACIÓN: Servicio de fumigación, desinsectación (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS) mediante métodos mecánicos y de aspersión, enel que se controlen las principales plagas como son cucarachas, zancudos,hormigas, chinches y demás rastreros y voladores.	12,000	1,080,000
2	3	46191601-72102103	03 LBS DESRATIZACION: Consiste en diversos métodos para controlar a los roedores. Esta práctica se realiza con el fin de evitar una plaga que podría llevar a la contaminación de alimentos, contagio de enfermedades peligrosas e incluso en algunos casos daños de infraestructura, a causa de roídas, fecas y orina de ratones.	60,000	180,000
3	6	46191601-72102103	Recarga de extintor ABC PQS 10 Lbs.	18,000	108,000
4	2	46191601-72102103	Recarga de extintor ABC PQS 20 Lbs.	28,000	56,000
5	1	46191601-72102103	Cambio de cilindro de extintor PQS ABC 10 lbs.	35,000	35,000
6	2	46191601-72102103	Recarga de extintor ABC PQS 10 Lbs.	18,000	36,000
7	1	46191601-72102103	Cambio de cilindro de extintor PQS ABC 10 lbs (Escuela).	35,000	35,000
8	2	46191601-72102103	Venta de extintor ABC PQS 10 Lbs	80,000	160,000
9	1	46191601-72102103	Venta de extintor CO2 5 Lbs	340,000	340,000
10	3	46191601-72102103	Gabinetes Metálicos de Extintor	85,000	255,000
SUBTOTAL					**2,285,000**
IVA					**434,150**
TOTAL					**2,719,150**

1)Cumplir con el objeto del contrato con la diligencia, eficiencia y responsabilidad requerida; **2)** Aportar los documentos necesarios para la legalidad del presente contrato, **3)** Presentar descripciones especificas que den cuenta de todas las actividades desarrolladas con la respectiva cuenta de cobro.

DE LA INSTITUCIÒN EDUCATIVA. 1) Pagar al **CONTRATISTA** el valor pactado previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen; **2)** Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual; **3)** Ejercer la supervision del presente contrato

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato se estima en la suma **$2,719,150**

DOS MILLONES SETECIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M.C. los cuales cancelará la INSTITUCION EDUCATIVA al CONTRATISTA previa

presentación correcta de la cuenta de cobro y la certificación del cumplimiento de las obligaciones que haga el supervisor. La INSTITUCION EDUCATIVA deducirá de dicho valor los impuestos de Ley a que hubiere lugar.

CLÁUSULA TERCERA. PLAZO: El término de duración del presente contrato, contados a partir de la suscripción del Contrato, entre
La INSTITUCION EDUCATIVA, a través del Rector y EL CONTRATISTA. se estima en **22 Dias**
No obstante si el objeto contractual se desarrolla antes del plazo señalado, habrá lugar a certificar por parte del Rector, la terminación del contrato por cumplimiento del objeto contractual.

PARAGRAFO: El término de ejecución puede ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, en los términos de la ley, siempre que se presente justificación debidamente acreditada por el supervisor del contrato.

CLÁUSULA CUARTA. SUSPENSIÓN: En caso de presentarse suspensión en el plazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta, la cual contendrá la causal de suspensión y deberá ser firmada por el supervisor y EL CONTRATISTA; una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades.

CLÁUSULA QUINTA. INDEMNIDAD: En cumplimiento al artículo 6º del Decreto 4828 de 2008, el contratista se obliga a mantener indemne a la Institución Educativa por todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el Contratista o el personal que éste contrate, durante la ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA SEXTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo **EL CONTRATISTA**, podrá **LA INSTITUCION EDUCATIVA** imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la INSTITUCION EDUCATIVA, superen el valor de la cláusula penal.

CLÁUSULA SEPTIMA. SUPERVICION: La supervicion de este contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa.

PARAGRAFO. El Rector de la institucion velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

CLÁUSULA OCTAVA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito de la Institución Educativa.

CLÁUSULA NOVENA. VÍNCULO LEGAL: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con EL CONTRATISTA, por lo tanto, ésta tendrá derecho al valor pactado en la Cláusula Tercera de este contrato y en ningún caso se pagara al CONTRATISTA suma alguna por otro concepto. EL CONTRATISTA prestará sus servicios de manera independiente y no tendrá con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA relación de subordinación alguna.

CLÁUSULA DÉCIMA .CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: El presente contrato termina por las siguientes causales: a) La ejecución total del objeto del contrato; b) El cumplimiento del plazo estipulado; c) Por acuerdo mutuo entre las partes.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. VIGENCIA: La vigencia del presente contrato será por el plazo pactado en la Cláusula Tercera**.**

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes , con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Medellín.

CLAUSULA DECIMA CUARTA. GARANTIA: Para el presente contrato no se exige póliza de garantía, sin embargo el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato. de conformidad con el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, como quiera que se trata de un proceso cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la entidad, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, no exigir al contratista la garantía única que ampare los riesgos derivados de la ejecución del contrato. Sin embargo, el contratista deberá garantizar la garantía personal y comercial establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

CLAUSULA DECIMA QUINTA. IMPUESTOS DEL CONTRATO: 1) El Contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos establecidos por la legislación vigente, que hayan de causarse por la celebración y ejecución del presente contrato, los cuales, si a ello hubiere lugar, serán deducidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA de la sumas adeudadas a éste por concepto de la ejecución del contrato.

Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y RETEIVA del 15% en servicios. Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y del 6% en servicios dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellìn Nº018 de 2020 y la Resolucion Municipal Nº202150011027 de 2021. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este
Contrato en la ciudad de Medellín el **15 de noviembre de 2023**

Fumigaciones y Extintores
La Cobra S.A.S
Nit: 900046624-9

CARLOS ALBERTO UPEGUI MEJIA
Rector
Cc 70.098.401

HECTOR MARIO LOPEZ OSPINA
Representante legal
Cc 98.487.186

INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR VICTOR WIEDEMANN

Diagonal 60 E 41 A Sur 30

CONTRATO No. 19 DE 2022

CONTRATANTE: **INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR VICTOR WIEDEMANN NIT 811.013.378-7**

CONTRATISTA: **FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA S.A.S**
Nit: **900046624-9**
OBJETO: **Brindar seguridad a toda la comunidad educativa es importante para el bienestar de cada estudiante que se encuentra activo en la institución. Para dar cumplimiento con lo anterior se requiere hacer la compra de los extintores que se encuentran en los diferentes puntos estratégicos para cada una de las sedes. Realizar oportunamente fumigación en las zonas verdes más**

VALOR: **$1.904.090**
UN MILLÓN NOVECIENTOS CUATRO MIL NOVENTA PESOS
VIGENCIA: **25 días**
DISPONIBILIDAD: **25** con fecha **19 de julio de 2022**
COMPROMISO: **23** con fecha **25 de julio de 2022**

Entre los suscritos a saber, **ALBA NERY ECHEVERRI BUILES** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número N° **42.675.190** expedida en el Municipio de **Copacabana** , en su condición de Rector de la Institución Educativa MONSEÑOR VICTOR WIEDEMANN del Municipio de Medellin, **nit** NIT 811.013.378-7 facultada para contratar de conformidad con el Decreto 4791 de 2008, la Ley 80 de 1993, Decreto 1510 de 2013, y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y las que se expidan durante su vigencia; quien en adelante y para los efectos legales del presente acto se denominara LA INSTITUCION EDUCATIVA y de la otra: FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA S.A.S en representacion de FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA **Nit 900046624-9** y quien para los efectos jurídicos del presente acto se denominara el CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato que se regirá por las normas vigentes en materia contractual y las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 10, Funciones de Rectores o Directores. Numeral 10.16 dispone que: "Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley."

El Decreto 4791 de 2008 en su artículo 3 señala "ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS. El rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y el presente decreto.

Parágrafo. Se entiende por administrar el Fondo de Servicios Educativos las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo."

Que igualmente el Decreto 4791 de 2008 establece claramente que el rector o director rural es el ordenador del gasto cuando en su artículo 4 dispone "ORDENACIÓN DEL GASTO. Los fondos de servicios educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos y su ejercicio no implica representación legal.

Que por lo antes enunciado se autoriza la contratación con el citado contratista, toda vez que cumple con los requisitos exigidos en las disposiciones antes enunciadas, y que se verifico y se constato las exigencias señaladas por la Institución Educativa, por lo tanto acordamos:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: En desarrollo del objeto contractual **EL CONTRATISTA** se obliga a el:
Brindar seguridad a toda la comunidad educativa es importante para el bienestar de cada estudiante que se encuentra activo en la institución. Para de acuerdo a la siguiente relación de precios unitarios

CANTIDAD	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Recarga de extintor abc pqs 20 libras	34.000	34.000
1	Recarga de extintor solkaflam 4kg	180.000	180.000
1	Revisión de extintor solkaflam 4kg	19.000	19.000
12	Recarga de extintores abc pqs 10 libras	19.000	228.000
1	Recarga de extintor abc pqs 5 libras	12.000	12.000
2	Recarga de extintores abc pqs 10 libras Sede la verde	19.000	38.000
2	Recarga de extintor abc pqs 20 libras Sede la verde	34.000	68.000
1	Recarga de extintor abc pqs 5 libras Sede la verde	12.000	12.000
1	Recarga de extintor solkaflam 4kg Sede la verde	180.000	180.000
2	Fumigación,sede principal y la verde		
4	Venta de Fendona para el control de plagas	205.000	820.000
1	Servicio de aplicación de productos	140.000	140.000
		SUBTOTAL	1.731.000
		IVA	***173.090***
		TOTAL	***1.904.090***

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA:
1.En el momento que sea requerido y según las características contempladas en el estudio de conveniencia y oportunidad y la propuesta, los cuales hacen parte integral de este contrato**; 2)**Cumplir con el objeto del contrato con la diligencia, eficiencia y responsabilidad requerida; **3)** Aportar los documentos necesarios para la legalidad del presente contrato, **4)** Presentar al interventor designado evidencias físicas y soportes que den cuenta de todas las actividades desarrolladas con la respectiva cuenta de cobro.

DE LA INSTITUCIÒN EDUCATIVA. 1) Pagar al **CONTRATISTA** el valor pactado previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen; **2)** Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual; **3)** Ejercer la interventoría del presente contrato

CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato se estima en la suma **$1.904.090,00** **UN MILLÓN NOVECIENTOS CUATRO MIL NOVENTA PESOS** los cuales cancelará la INSTITUCION EDUCATIVA al CONTRATISTA previa presentación correcta de la cuenta de cobro y la certificación del cumplimiento de las obligaciones que haga el interventor. La INSTITUCION EDUCATIVA deducirá de dicho valor los impuestos de Ley a que hubiere lugar.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO: El término de duración del presente contrato, sera de **25 días** contados a partir de la suscripcion del contrato entre las partes suscritas.

No obstante si el objeto contractual se desarrolla antes del plazo señalado, habrá lugar a certificar por parte del Rector, la terminación del contrato por cumplimiento del objeto contractual.

PARAGRAFO: El término de ejecución puede ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, en los términos de la ley, siempre que se presente justificación debidamente acreditada por el interventor del contrato.

CLÁUSULA QUINTA. SUSPENSIÓN: En caso de presentarse suspensión en el plazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta, la cual contendrá la causal de suspensión y deberá ser firmada por el Interventor designado y EL CONTRATISTA; una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades.

CLÁUSULA SEXTA. INDEMNIDAD: En cumplimiento al artículo 6º del Decreto 4828 de 2008, el contratista se obliga a mantener indemne a la Institución Educativa por todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el Contratista o el personal que éste contrate, durante la ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA SEPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo **EL CONTRATISTA**, podrá **LA INSTITUCION EDUCATIVA** imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la INSTITUCION EDUCATIVA, superen el valor de la cláusula penal.

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISION: La supervision de este contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa.

PARAGRAFO. El rector con la firma del presente contrato, da por aceptado dicha funcion y cargo.

CLÁUSULA NOVENA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito de la Institución Educativa.

CLÁUSULA DÉCIMA. VÍNCULO LEGAL: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con EL CONTRATISTA, por lo tanto, ésta tendrá derecho al valor pactado en la Cláusula Tercera de este contrato y en ningún caso se pagara al CONTRATISTA suma alguna por otro concepto. EL CONTRATISTA prestará sus servicios de manera independiente y no tendrá con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA relación de subordinación alguna.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: El presente contrato termina por las siguientes causales: a) La ejecución total del objeto del contrato; b) El cumplimiento del plazo estipulado; c) Por acuerdo mutuo entre las partes.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. VIGENCIA: La vigencia del presente contrato será por el plazo pactado en la Cláusula Cuarta**.**

CLÁUSULA DECIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Medellín.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este Contrato en la ciudad de Medellín el **26 de julio de 2022**

ALBA NERY ECHEVERRI BUILES
Rector

FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA S.A.S
Contratista

Certificación Bancaria

Bancolombia

Medellin, 11 de mayo de 2026

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA S A S identificado(a) con NIT No. 900046624 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

	Nombre Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	37700005925	2024/10/23	A ACTIVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 12 de mayo de 2026, a las 11:05:30, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9000466249
Código de Verificación	900046624926051211052 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295739386

PIB
11:06:47

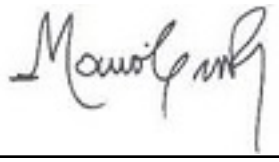
Bogotá DC, 12 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA DE MEDELLIN LTDA identificado(a) con NIT número 9000466249:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 12 de mayo de 2026, a las 11:04:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	98487185
Código de Verificación	984871852605121104 55

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295739309

PIB
11:06:11

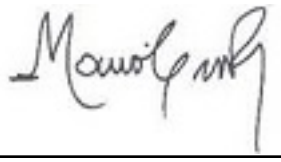
Bogotá DC, 12 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HECTOR MARIO LOPEZ OSPINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 98487185:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:07:41 AM horas del 12/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **98487185**
Apellidos y Nombres: **LOPEZ OSPINA HECTOR MARIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/05/2026 11:10:06 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **98487185** y Nombre: **HECTOR MARIO LOPEZ OSPINA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140016209** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:08:48 horas del 12/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **98487185,**
Apellidos y Nombres **LOPEZ OSPINA HECTOR MARIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IEFEYALEGRIAJOSEMARIAVELAZ**, con NIT **811020962-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Imagen de informes

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BASICA Fecha de Corte: 2026-05-08

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 98487185	HECTOR	MARIO	LOPEZ	OSPINA	M

AFILIACIÓN A SALUD Fecha de Corte: 2026-05-08

Administradora	Régimen	Fecha Afiliacion	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.	Contributivo	01/10/2006	Activo	COTIZANTE	MEDELLIN

AFILIACIÓN A PENSIONES Fecha de Corte: 2026-05-08

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	COMPAÑIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS SA COLFONDOS	2009-04-01	Inactivo

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES Fecha de Corte: 2026-05-08

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR Fecha de Corte: 2026-05-08

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A CESANTIAS Fecha de Corte: 2026-05-08

No se han reportado afiliaciones para esta persona

PENSIONADOS Fecha de Corte: 2026-05-08

No se han reportado pensiones para esta persona.

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL Fecha de Corte: 2026-05-08

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

gov.co

Gobierno de Colombia

REDAM

Registro de Deudores Alimentarios Morosos

Campo código de verificación

Código de verificación

PN8716WQ25

Pregunta c

¿ Cuánto es 1

6

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 98487185 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 11 mayo 2026, 2:11 pm

VER PDF ACEPTAR

Resumen verificación de código

Salir

Nombre o razón social:	FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA S.A.S
Tipo de certificado:	Existencia y Representación Legal
Fecha de generación:	15/04/2026
Hora de generación:	14:53
Número de radicado:	30088898
Código de verificación:	NkjnpYicOVYckbhZ

(http://www.camaramec

Contacto(http://www.camarame

electronico.aspx)

Preguntas frecuentes

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 15/04/2026 - 2:53:14 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030088898 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NkjnpYicOVYckbhZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA S.A.S

Sigla: No reportó

SERVICIO AL CLIENTE
4449758

FUERA DE MEDELLÍN
01 8000 41 2000

EVENTOS CORPORATIVOS
44 44 408

SEDE PRINCIPAL
Calle 53 No. 45-77

© 2017 - CCMA Todos los derechos reservados

Términos y condiciones d
(https://tramites.camaramedellin.cc
virtuales/terminos-y-condic
virtuales)| Avis
(https://www.camaramedellin.com.cc
tratamiento-de-da

¿Necesitas Ayuda?

Asistente virtual

(http://www.camaramec

Contacto(http://www.camarame

electronico.aspx)

Preguntas frecuentes

¿Necesitas Ayuda?